



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, y la Dirección de Innovación Gubernamental, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LPN 026/2019/20** correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales, al tenor de las siguientes:

**B A S E S :**

**CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Bajo la requisición manifestada en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Municipal la obtención de: servicios, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 punto 4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

**CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN.**

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es Nacional entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, solo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

**CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y será respecto a lo establecido en el punto 10 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

**CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA**

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	SI
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY)	MUNICIPAL
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY)	NACIONAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY)	ESPAÑOL
5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY)	2020
6.- NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.(ART.50, LEY)	Oficio núm. DIG/ADM 738/2019 Oficio núm. DIG/ADM 739/2019

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO(ART.59, F.X, y 79 LEY)	CERRADO
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.59, F.X, LEY)	SÍ
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY)	ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS POR PARTIDA
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37,LEY)	SÍ
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CONFORME CON ART.66, LEY Y A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA(ART.59, F.II, LEY)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RAPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPITULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.61, LEY)	13 DIAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	<b>DE 9:00 A 11:00 HORAS DEL 19 DE NOVIEMBRE 2019</b> EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY)	<b>20 DE NOVIEMBRE DEL 2019 REGISTRO DE 13:00 HORAS A 13:50 HORAS. ACTO A LAS 14:00 HORAS.</b> EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
18.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY)	<b>26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, REGISTRO DE 8:00 HORAS A 8:25 HORAS., ACTO 8:30 HORAS.</b> EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO).	<b>8:30 HORAS DEL DÍA 12 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2019</b> DOS MIL DIECINUEVE EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

**CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.**

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será para el periodo que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, la recepción de la Orden de Compra, se cumplan con las garantías correspondientes, y hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO VI. IDIOMA.**

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.**

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

**A. PERSONAS MORALES:**

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- a) En caso de resultar ganador un ofertante no registrado en el Padrón de Proveedores del municipio, contará con un periodo de **05 CINCO** días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite.

**B. PERSONAS FÍSICAS.**

- b) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
  - c) En caso de resultar ganador un ofertante no registrado en el Padrón de Proveedores del municipio, contará con un periodo de **05 CINCO** días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante

6. El **CURRICULUM** del participante.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

**CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

**A. ENTREGA.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**B. REGISTRO.**

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

**C. ACTO.**

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**D. PARTICIPACIÓN.**

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

**E. PERSONALIDAD JURÍDICA.**

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

**F. CONTENIDO.**

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.

- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.

- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, será hasta el día señalado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, **preferentemente** por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>. Y a su vez, junto con la propuesta física anexar en medio digital en formato PDF y **formato EXCEL** ya sea en memoria USB o en CD, para lo anterior deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases.
- k) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*.

**G. APERTURA Y FIRMA.**

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada,



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

**H. ACTA.**

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

**CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.**

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia en el anexo 1 de las siguientes bases, requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Dirección de Adquisiciones, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

**CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.

4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
- e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

**CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica:  
<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>

3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
  - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicarse al participante que la propone;
  - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
  - d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
  - e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
  - f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
  - g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
  - h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
  - i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
  - j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
  - k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.**

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

**CAPITULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

**CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

**CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
  - a) La mano de obra;
  - b) La materia prima; y
  - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

**CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
  - a) Orden de Compra.
  - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
  - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**CAPITULO XX. RESTRICCIONES.**

1. De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
  - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
  - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
  - c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
  - d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

aplicables

- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

**CAPÍTULO XXI. SANCIONES.**

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
  - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
  - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
  - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
  - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
  - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
  - g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
  - h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
  - i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
  - j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
  - k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
  - l) No presentar la garantía establecida.
  - m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
  - n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

**CAPÍTULO XXII. PRÉRROGAS.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:
  - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
    - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
    - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
    - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- d) Por razones de interés del Municipio.
- B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
  - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
  - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
  - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
  - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
  - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
  - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
  - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
  - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
- 2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.**

- 1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:
  - a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
  - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
  - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
  - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
  - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
  - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
  - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

**CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

**CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

**CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
  - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
  - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
  - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
  - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
  - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
  - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
  - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
  - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
  - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
  - j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
  - k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
  - l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
  - m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.**

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 1**

**OFICIO NÚM. DIG/ADM 738/2019**

**ANEXO 1.1.1**

Para garantizar el servicio y las condiciones específicas se elaborará un contrato por medio de la sindicatura

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Póliza de servicio de telefonía por troncales con tecnología SIP (por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre 2020)	1.00	SERVICIO
2	Póliza de servicio de telefonía por troncales con tecnología E1 (por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre 2020)	1.00	SERVICIO

**Póliza de servicio de telefonía por troncales y telefonía por enlace digital E1**

**1. Antecedentes**

El Ayuntamiento de Guadalajara cuenta actualmente con un servicio de acceso de voz para los sitios en red municipal, la cual permite actualmente intercomunicar de manera eficiente a través de telefonía a las dependencias que se encuentra en red municipal, así como brindar el servicio de voz para la atención ciudadana.

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que deberá cumplir la renovación del servicio de telefonía por troncales SIP que brinda 18 servicios y telefonía por enlace digital E1 que brinda 11 servicios.

**2. Especificaciones requeridas del Servicio**

El PROVEEDOR deberá considerar los suministros, acarreos e instalación del servicio de telefonía por troncales SIP o E1 descritos en el anexo 1.1 y 1.2 bajo las siguientes características:

- Se deberá de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.1 y 1.2
- Se deberá de brindar el servicio en cada sitio de telefonía especificada en cada sitio del anexo 1.1 y 1.2.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- Se deberá de garantizar que la tecnología del servicio de tecnología sea compatible con los equipos de comunicación descritos en el anexo 1.1.
- El concursante deberá de realizar por su cuenta todos los cambios que se requieran en los Call Managers del Municipio de Guadalajara a fin de poder proporcionar el servicio con el Protocolo SIP (deberá de considerarse hardware y actualizaciones de software para permitir que todos los sitios actuales tengan la facilidad del protocolo SIP).
- Se requiere que la solución del concursante cuente con autenticación con base en el mensaje de señalización denominado “REGISTER” de acuerdo al protocolo SIP definido en el RFC3261.
- La acometida de última milla que entregue la concursante debe ser de fibra óptica exclusiva para el servicio del Municipio de Guadalajara.
- La fibra óptica con la que la concursante entregue el servicio de troncales SIP para el Municipio de Guadalajara debe ser propia, por lo que no se puede utilizar la última milla de otro proveedor.
- La infraestructura del backbone de la concursante deberá estar diseñada con el esquema de anillos metropolitanos para brindar la más alta disponibilidad al Municipio de Guadalajara.
- El servicio que se proporcionará deberá ser entregado a través de equipos de última milla que cuenten con certificación MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento del equipo a instalar en el sitio del Municipio de Guadalajara; con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF.
- De igual manera el CORE de la concursante por donde se entregan los servicios a nivel local deberá ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establecer en la normatividad emitida por la MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE.
- Los servicios de SIP deberán tener las siguientes especificaciones:
  - Cada sitio deberá contar con una troncal SIP de 30 sesiones
  - Al menos 1000 eventos para llamadas nacionales e internacionales.
  - Llamadas locales ilimitadas.
  - Llamadas ilimitadas entre todas las dependencias del Municipio de Guadalajara
- Para los servicios de enlace digital E1 deberá de provisionarse la señalización R2.
- El proveedor deberá de brindar la posibilidad de proporcionar un archivo de facturación telefónica con el objetivo de poder importar la información al software de tarificación a las necesidades del software con el objetivo de registrar y administrar el gasto telefónico generado mensualmente.

**3. Portabilidad**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

Actualmente el H. Ayuntamiento de Guadalajara brinda servicios ciudadanos por medio de los números pilotos de cada troncal por lo que el proveedor deberá de contemplar lo siguiente:

- Se deberá de considerar la portabilidad de todos los números pilotos de troncales garantizando la funcionalidad sin cortes del servicio de telefonía de los servicios descritos en el anexo 1.1 y anexo 1.2
- Actualmente las troncales [3336690238](tel:3336690238) y [3339420200](tel:3339420200) ubicadas en la Dirección de Innovación brindan el servicio de atención ciudadana al número 070, el PROVEEDOR deberá de garantizar la funcionalidad actual sin cortes ni cambio del número de atención ciudadana.
- El PROVEEDOR deberá de considerar todos los procesos necesarios para poder brindar la portabilidad legalmente ante al IFT.
- El PROVEEDOR deberá de garantizar la funcionalidad completa a partir del 1 de enero de 2020.

**4. Soporte técnico**

El PROVEEDOR deberá de contemplar las siguientes especificaciones para brindar el servicio de soporte técnico.

- Proporcionar un número local para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7 todos los días del año.
- Se deberá proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.
- Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para la CONVOCANTE en un esquema de 24x7 todos los días del año, excluido del proceso de escalamiento del CONCURSANTE.
- Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.
- El CONCURSANTE deberá a mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.90% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:
  - $T_{total} = 43,200$  minutos (30 días de mes base).
  - $T_{nodisp}$  = Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.
- El CONCURSANTE deberá contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día los 365 días del año.
- El CONCURSANTE debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- El monitoreo debe estar presente en 7x24 todos los días del año durante la vigencia del contrato con el Municipio de Guadalajara, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.
- El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte del concursante, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero(outsourcing).
- El NOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad del concursante de administración y monitoreo. En las visitas se deberán mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC del concursante para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

**5. Penalizaciones**

El municipio de Guadalajara requiere alta disponibilidad del servicio, debido a que la telefonía para los procesos ciudadanos brindados por el municipio se distribuirán a través de dicho servicio, por lo tanto, el municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones, a las cuales el PROVEEDOR deberá de ajustar sus cobros por servicio:

Disponibilidad promedio mensual (%)		Horas hábiles al mes sin servicio		Deducción porcentual
De	A	De	A	
>=99.99		0.072 horas (4.32 minutos)		0%
99.81	99.989	0.079 horas (4.74 minutos)	1.368 horas (1 hora 22 minutos)	5%
99.51	99.80	1.44 horas (1 hora 26.4 minutos)	3.528 horas (3 horas 31.68 minutos)	10%
99.31	99.50	3.6 horas (3 horas 36 minutos)	4.968 horas (4 horas 58.08 minutos)	15%
99.21	99.30	5.04 horas (5 horas 2.4 minutos)	5.688 horas (5 horas 41.28 minutos)	20%
99.01	99.20	5.76 horas (5 horas 45.6 minutos)	7.128 horas (7 horas 7.68 minutos)	50%
<=99.00		Más de 7.2 horas (7 horas 12 minutos)		100%



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

Se cotejará mensualmente con los reportes del servicio que brinde el CONCURSANTE juntos con los reportes de métricas que presente la CONVOCANTE, así mismo con los reportes de falla de servicio reportadas en la mesa de ayuda, teléfono de ingeniería o cualquier canal definido entre la CONVOCANTE y el CONCURSANTE.

Mensualmente el proveedor deberá de brindar un reporte impreso de fallas presentadas para la validez del servicio por parte de la CONVOCANTE.

El PROVEEDOR deberá de contemplar que el servicio se encuentre activo a partir del primer minuto del 1 de enero del año 2020.

**6. Lugar y condiciones de entrega**

- El PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.1 y 1.2.
- El CONCURSANTE deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
- El CONCURSANTE deberá de considerar la mano de obra necesaria para la instalación del servicio.
- El CONCURSANTE deberá de considerar de ser necesario, los permisos en plazas, ducterías, posterías, etc. para la instalación del servicio.
- El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.1 y anexo 1.2
- Se deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no presentara fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto el CONCURSANTE deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.
- La implementación de los servicios deberá ser en un plan programado en conjunto con la CONVOCANTE y a las necesidades de horarios y personal que se especifique por parte de la CONVOCANTE.
- La instalación del servicio deberá de ser presentada en un plan de trabajo en conjunto con la CONVOCANTE, donde se especifique el proceso, horarios y necesidades para la instalación por sitio.
- El PROVEEDOR deberá de contemplar la reubicación física dentro de las instalaciones, de ser necesario, durante la duración del servicio sin que esto represente ningún costo extra a la convocante.
- El PROVEEDOR deberá de contemplar la reubicación de máximo 5 servicios a otras ubicación geográficas en caso de ser necesario a necesidades de la CONVOCANTE, sin que esto genere un costo extra.

**7. Requisitos del CONCURSANTE**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- El CONCURSANTE deberá certificar mediante una carta las especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.
- Para demostrar que el PROVEEDOR cuenta con esta infraestructura necesaria deberá de presentar al menos 1 carta de recomendación de un cliente membretada, sellada y firma autógrafa, donde se manifieste que cuentan con un servicio de la misma capacidad o mayor al requerido en en este concurso.
- Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica.
- El PROVEEDOR deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
- El personal del NOC del concursante deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL como foundation y un expert.
- El PROVEEDOR debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos
- Deberá de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del PROVEEDOR para atender el servicio solicitado.
- Deberá de presentar su nivel de escalación para evaluar los niveles de atención por parte de la CONVOCANTE.
- Deberá de presentar el proceso y sistema que oferta el PROVEEDOR para la medición de velocidades del servicio.
- El CONCURSANTE deberá comprometerse a que la utilización de todos los elementos de red deberá ser monitoreada y actualizada continuamente. Esto con el fin de asegurar que en ningún momento se alcance el máximo permitido de utilización que en éste caso se considerará el 99.99%.

**8. Entregables**

- Una vez adjudicado se deberá de presentar el equipo de atención a ingeniería, reportes y post ventas para el conocimiento de la CONVOCANTE.
- Se deberá proporcionar accesos al portal, sistema o proceso donde sea posible dar seguimiento a los reportes levantados para el soporte técnico y para las mediciones y reportes de eficiencia del servicio.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- Se deberá de entregar un reporte mensual con las fallas y reportes levantados por la CONVOCANTE.
- Se deberá de entregar un reporte mensual con las métricas de cada uno de las troncales descritas en el anexo 1.1 y 1.2.
- Se deberán de entregar los contratos de instalación del servicio con números de contrato firmados por el responsable de instalación.
- Se deberá de entregar un inventario de contratos instalados con número de identificador para brindar los reportes para el soporte técnico.
- Se deberá de entregar el procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio.
- El PROVEEDOR debe de presentar un plan de trabajo con el cronograma para llevar a cabo las actividades para la implementación del servicio.

**9. Anexo 1.1**

Sitios geográficos de telefonía SIP.

ID	PILOTO	UBICACIÓN	DID	PBX
1	3312016000	<b>COMISARÍA CALZADA</b> Calzada Independencia 840, Col. La Perla, CP. 44360 Entre calles Sierra Nevada y Eulogio Parra	6000 - 6099	Cisco 2821
2	3312018900	<b>UNIDAD PRISCILIANO SANCHEZ</b> Circunvalacion Oblatos 2921, Col. Oblatos, CP. 44700 Entre calles Hacienda Ojo Zarco y Artesanos	8900 - 8949	Cisco 2901
3	3330402850	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA SAN ANDRÉS</b> San Andrés 2516, Col. San Andrés, CP. 44810 Entre calles Chamizal y Manuel Martínez Valadez	2850 - 2899	Cisco 2801
4	3312017300	<b>BOMBEROS BASE 5 Y CRUZ VERDE</b> Periférico 460, Col. Jardines de Santa Isabel, CP. 44300 Entre calles Montañas Rocosas y Combate de Alicia	7300 - 7349	Cisco 2801
5	3330402750	<b>RASTRO</b> Lopez de Legazpi 19, Col. Zona Industrial, CP. 44940 Entre calles Gobernador Curiel y	2750 - 2799	Cisco 2801

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

		Juan Valdivia		
6	3312012700	<b>TALLER PATRIA</b> Av. Patria 1244, Col. Polanco, CP. 44960 Entre calles Manuel Mena y Teodomiro Manzano	2700 - 2749	Cisco 2801
7	3312017200	<b>CRUZ VERDE DELGADILLO ARAUJO</b> Mariano Barcenás 997, Col. Alcalde Barranquitas, CP. 44260 Entre calles Veracruz y Colima	7200 - 7299	Cisco 2801
8	3312017700	<b>BOMBEROS BASE 1</b> Av. del Campesino 1097, Col. Moderna, CP. 44190 Entre calles Calzada del Águila y Nicolás Regules	7700 - 7749	Cisco 2911
9	3312048500	<b>FOMENTO AL EMPLEO Y EMPREDEDURISMO</b> Pedro Loza 290, Col. Centro Barranquitas, CP. 44100 Entre calles Reforma y Garibaldi	8500 - 8549	Cisco 2911
10	3339423700	<b>MERCADO MEXICALTZINGO</b> Nicolás Regules 63, Col. Mexicaltzingo, CP. 44180 Entre calles Mexicaltzingo y Epigmenio González	3700 - 3799	Cisco 2901
11	3338816300	<b>PREVENCIÓN SOCIAL</b> Real de Minas 3076, Col. Zona Industrial, CP. 44940 Entre calles López de Legazpi y Minas del Sur	6300 - 6350	Cisco 2801
12	3332682900	<b>MOVILIDAD</b> Ghilardi S/N, Col. Miraflores, CP. 44270 Entre calles Miraflores y Maestros	2900 - 2950	Cisco 2801
13	3338372600	<b>TESORERÍA</b> Miguel Blanco 901, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Colón y Galeana	2600 - 2699	Cisco 2951
14	3338375000	<b>OBRAS PÚBLICAS</b> Hospital 50, Col. El Retiro, CP. 44729 Entre calles Esmeralda y Calzada Independencia	5000 - 5099	Cisco ISR4321
15	3338374400	<b>PRESIDENCIA</b> Hidalgo 400, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Alcalde y Pedro Loza	4400 - 4499	Cisco 2911
16	3336691300	<b>UNIDAD REFORMA</b> 5 de Febrero 249, Col. Las Conchas, CP. 44460 Entre calles R. Michel y Analco	1300 - 1399	Cisco 2911

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

<b>17</b>	3312018200	<b>EDUCACIÓN</b> Ocampo 222, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Madero y Prisciliano Sánchez	8200 - 8249	Cisco 2801
<b>18</b>	3312016500	<b>COMISARIA</b> Periferico Periferico Norte 3229, Col. Jardines de la Barranca, CP. 44729 Entre calles Barranca y Barranca del Diablo	6500 - 6599	Cisco 2851

Sitios para tecnología de telefonía de enlaces digitales E1

ID	PILOTO	UBICACIÓN	DID	PBX
<b>1</b>	<a href="#">3338803900</a>	<b>INNOVACIÓN</b> Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	C2900- UNIVERSALK9-M
<b>2</b>	<a href="#">3312018100</a>	<b>REGISTRO CIVIL 1</b> Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	50	<b>CISCO2801- ADSL/K9</b>
<b>3</b>	<a href="#">3312018000</a>	<b>RECURSOS HUMANOS</b> Calle Belén 282, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	50	C2801- SPSERVICESK9-M
<b>4</b>	<a href="#">3312018300</a>	<b>CULTURA</b> Calle Pino Suarez 254, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	50	C2801- SPSERVICESK9-M
<b>5</b>	<a href="#">3335639802</a>	<b>INNOVACIÓN</b> Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	C2900- UNIVERSALK9-M
<b>6</b>	<a href="#">3310573500</a>	<b>INNOVACIÓN</b> Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	100	C2900- UNIVERSALK9-M
<b>7</b>	<a href="#">3338816350</a>	<b>ZONA 6, JUZGADOS MPALES, CRUZ VERDE</b> Calle Pablo Valdez 3385-D, Miguel Hidalgo, 44760 Guadalajara, Jal.	50	C2801- SPSERVICESK9-M
<b>8</b>	<a href="#">3336690238</a>	<b>CERO SETENTA</b> Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	CISCO2921/K9
<b>9</b>	<a href="#">3339420200</a>	<b>CERO SETENTA</b> Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	CISCO2921/K9

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

<b>10</b>	<a href="http://3338824800">3338824800</a>	<b>MARSELLA 75</b> Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	100	C2801- SPSERVICESK9-M
<b>11</b>	<a href="http://3338183600">3338183600</a>	<b>MARSELLA 75</b> Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	100	C2801- SPSERVICESK9-M

**10. Vigencia**

La vigencia será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

**11. Criterios de Evaluación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Calidad</b> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con cada punto mencionado en el inciso 4. Soporte y Monitoreo.	20%
<b>Garantías</b> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que acepta las penalizaciones descritas en el punto 5. Penalizaciones, en el caso de incumplimiento de servicio.	10%
<b>Especialidad</b> Presentar lo solicitado en el inciso 7. Requisitos del concursante	30%



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

<b>Precio</b> Se asignará mayor puntaje al precio más bajo presentado en las propuestas económicas	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Atentamente

Ing. Saúl Eduardo Jiménez Camacho  
 Director de Innovación Gubernamental

**OFICIO NÚM. DIG/ADM 738/2019**

**ANEXO 1.1.2**

Para garantizar el servicio y las condiciones específicas se elaborará un contrato por medio de la sindicatura

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Póliza de Servicio de paquetes de acceso a telefonía convencional con Internet asimétrico para dependencias zona 1 (por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre 2020)	1.00	SERVICIO
2	Póliza de Servicio de paquetes de acceso a telefonía convencional con Internet asimétrico para dependencias zona 2(por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre 2020)	1.00	SERVICIO
3	Póliza de Servicio de paquetes de acceso a telefonía convencional con Internet asimétrico para registros civiles por redundancia Zona 3(por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre 2020)	1.00	SERVICIO



Gobierno de  
Guadalajara

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

4	Póliza de Servicio de paquetes de acceso a telefonía convencional con Internet asimétrico para registros civiles por redundancia Zona 4 (por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre 2020)	1.00	SERVICIO
5	Servicios con internet asimétricos para consulta ciudadana (por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre 2020)	1.00	SERVICIO

**Póliza de Servicio de acceso a telefonía convencional con Internet asimétrico para dependencias**

**1. Especificaciones generales**

El H. Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con el servicio de telefonía convencional con internet asimétrico para diferentes dependencias del municipio que permiten cubrir los procesos de trabajo interno y la atención ciudadana que realizan dichas dependencias.

Actualmente el municipio cuenta con 587 servicios de telefonía convencional y 406 servicios de internet asimétrico distribuidos en diferentes dependencias.

Durante los primeros 3 meses del año 2020 se realizará el proceso de consulta ciudadana para el presupuesto participativo por lo cual se requieren se requieren 20 servicios de internet asimétrico de mínimo 20 MB con servicio WIFI para la conexión a los equipos inalámbricos utilizados para la consulta ciudadana.

Actualmente los procesos de registros civiles requieren que sus actividades se encuentren registradas en plataformas en línea a nivel federal por lo cual es necesario tener 42 líneas telefónicas y 27 servicios de internet asimétrico con dos diferentes proveedores para garantizar proceso ciudadano sin caídas del servicio.

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que deberá cumplir la renovación del servicio de internet asimétrico para las dependencias descritas en el anexo 1.1 para la zona 1, anexo 1.2. para las dependencias de la zona 2, los servicios de redundancia para los procesos de registros civiles descritos en el anexo 1.3 y así mismo la contratación de los 20 nuevos servicios de internet asimétrico WIFI para el presupuesto participativo 2020 descrito en el anexo 1.4.

**2. Especificaciones requeridas del Servicio**

El PROVEEDOR deberá considerar los suministros, acarreos e instalación del servicio de internet dedicado, para la entrega y puesta a punto bajo las siguientes características:

- El Acceso a Internet en los sitios Remotos deberá ser provisto a través de un servicio denominado "Best Effort".

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- Se deberá de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4
- Se deberá de brindar el servicio de internet asimétrico con una velocidad mínima de 20 MG a todos los sitios descritos en el anexo 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4.
- Para los servicios de telefonía descritos en el anexo 1.1, 1.2 y 1.3 se deberá de brindar llamadas locales, 1000 minutos internacionales y 1000 minutos a celular.
- El medio de acceso a utilizar para proveer el servicio podrá ser cobre para un servicio coaxial o fibra óptica.
- Se deberán de entregar módems y equipos telefónicos necesarios a préstamo por el PROVEEDOR para brindar el servicio de internet y telefonía.
- En caso de necesitar un portabilidad del número telefónico descrito en el anexo 1.1, 1.2 y 1.3 el PROVEEDOR deberá de considerar el proceso necesario para realizarlo.
- Las portabilidades de números telefónicos solicitados serán definidos una vez que el servicio sea adjudicado y deberá de ser portada y en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2020.
- Los equipos modem y telefónicos en caso de falla o robo el proveedor deberá de provisionar un equipo de reemplazo para cubrir el servicio lo antes posible.
- El PROVEEDOR deberá cumplir con el ancho de banda mínimo de bajada y el ancho de banda mínimo de subida que se requieren por el concursante. Debe contar con un ancho de banda de 20 Mbps / 5 Mbps (upstream/downstream).
- El PROVEEDOR debe de brindar el servicio mediante conectividad terrestre, a través de redes de telecomunicaciones alámbricas.
- El servicio de internet asimétrico puede contener algún punto de sobresuscripción en el medio de acceso.
- El PROVEEDOR deberá de considerar que en caso de dar de baja un servicio durante la vigencia de la póliza esta se deberá de ver reflejada en la facturación mensual del servicio contratado.

### **3. Seguridad del Servicio**

El PROVEEDOR deberá de garantizar que se realiza un monitoreo a la infraestructura de la CONVOCANTE de manera centralizada desde su NOC las siguientes características:

- Prevención de intrusos y DDoS: Max 5Gbps (260 Mbps solicitados).
- Filtrado de contenido: Max 10Gbps (260 Mbps solicitados).
- Sesiones concurrentes: 2 millones (1.6 millones solicitados).
- Sistema de reporte.
- Ruteo dinámico y estático.
- Conexión IP, L2 y transparente.
- VPN s IPsec.
- Cumple con IPv6 (NAT 64).
- 2RU y 127 V Ac.
- El CONCURSANTE deberá comprometerse a que la utilización de todos los elementos de red deberá ser monitoreada y actualizada continuamente. Esto con el fin de asegurar que en ningún momento se alcance el máximo permitido de utilización que en éste caso se considerará el 99.99%.
- El diseño de la red del CONCURSANTE deberá estar basado en una serie de “mejores prácticas” orientadas no sólo a incrementar la velocidad de sus clientes, sino también a mejorar la seguridad de los servicios para enfrentar tanto ataques cibernéticos como contingencias físicas o tecnológicas.



Gobierno de  
Guadalajara

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**4. Soporte técnico**

El PROVEEDOR deberá de contemplar las siguientes especificaciones para brindar el servicio de soporte técnico.

- Proporcionar un número local para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7 todos los días del año.
- Se deberá proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.
- Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para la CONVOCANTE en un esquema de 24x7 todos los días del año, excluido del proceso de escalamiento del CONCURSANTE, para una comunicación directa en caso de contingencias con niveles de severidad alta.
- Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla. .
- El CONCURSANTE deberá contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día todos los días del año.
- El CONCURSANTE debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución.
- El monitoreo debe estar presente en 7x24 todos los días durante la vigencia del servicio especificado, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.
- El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte del concursante, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero (outsourcing).
- El NOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad del concursante de administración y monitoreo. En las visitas se deberán mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC del concursante para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

**5. Penalizaciones**

El municipio de Guadalajara requiere alta disponibilidad del servicio, debido a que los procesos ciudadanos brindados por el municipio se distribuirán a través de dicho servicio, por lo tanto, el municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones, a las cuales el PROVEEDOR deberá de ajustar sus cobros por servicio:

Disponibilidad promedio mensual (%)		Horas hábiles al mes sin servicio		Deducción porcentual
De	A	De	A	
99.21	99.30	5.04 horas (5 horas 2.4 minutos )	5.688 horas (5 horas 41.28 minutos )	20%
99.01	99.20	5.76 horas	7.128 horas	50%



Gobierno de  
Guadalajara

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

		(5 horas 45.6 minutos)	(7 horas 7. 68 minutos)	
<=99.00		Más de 7.2 horas (7 horas 12 minutos)		100%

Se cotejará mensualmente con los reportes del servicio que brinde el CONCURSANTE juntos con los reportes que presente la CONVOCANTE, así mismo con los reportes de falla de servicio reportadas en la mesa de ayuda, teléfono de ingeniería o cualquier canal definido entre la CONVOCANTE y el CONCURSANTE.

Mensualmente el proveedor deberá de brindar un reporte impreso de fallas presentadas para la validez del servicio por parte de la CONVOCANTE.

El proveedor deberá de garantizar que una vez adjudicado el servicio deberá de entregar el servicio requerido descrito en el anexo 1.1, anexo 1.2, anexo 1.3 y anexo 1.4 en la ubicaciones geográficas específicas y deberán de estar operando desde el primer minuto del 1 de enero del 2020.

El PROVEEDOR deberá de contemplar que el pago será por servicios prestados.

**6. Lugar y condiciones de entrega**

- El PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.1.
- El CONCURSANTE deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
- El CONCURSANTE deberá de considerar la mano de obra necesaria para la instalación del servicio.
- El CONCURSANTE deberá de considerar de ser necesario, los permisos en plazas, ducterías, posterías, etc. para la instalación del servicio.
- El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4
- Se deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no presentara fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto el CONCURSANTE deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.
- La implementación de los servicios deberá ser en un plan programado en conjunto con la CONVOCANTE y a las necesidades de horarios y personal que se especifique por parte de la CONVOCANTE.
- El PROVEEDOR deberá de contemplar la reubicación física dentro de las instalaciones, de ser necesario, durante la duración del servicio sin que esto represente ningún costo extra a la convocante.
- El PROVEEDOR deberá de contemplar la reubicación del servicio en caso de cambio de domicilio de oficinas a necesidades de la CONVOCANTE, sin que esto genere un costo extra.
- Para el proceso de implementación el PROVEEDOR deberá de contemplar que las instalaciones serán exclusivamente en conjunto con los técnicos de la CONVOCANTE, no se podrá acudir a un sitio sin que el técnico de la convocante asista debido a que los técnicos de la CONVOCANTE son los únicos que pueden dar el apoyo a las instalaciones en las ubicaciones necesarias.
- Se deberá de definir una ruta de instalaciones en conjunto con la CONVOCANTE. El PROVEEDOR deberá de contemplar que en la ruta para el proceso de implementación deberá de acudir a las instalaciones de la CONVOCANTE, recoger a los técnicos y en conjunto hacer las implementaciones de los servicios.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**7. Servicios a necesidad de redundancia en registros civiles**

Durante el año 2020 los registros civiles deberán de cambiar su proceso de trabajo a través de una plataforma en línea a nivel federal, por lo que **se requiere que se brinde el servicio de telefonía e internet por dos PROVEEDORES diferentes uno para la partida 3 y otro para la partida 4 para garantizar la atención ciudadana**, los servicios solicitados se describen en el anexo 1.3.

El PROVEEDOR deberá de considerar las siguientes características:

- El servicio de internet deberá de ser asimétrico de mínimo 20 MB de velocidad.
- El proveedor deberá de considerar el préstamo del modem a la convocante durante la vigencia del servicio, para la difusión del servicio de internet.
- El módem deberá de contar con mínimo 4 puertos para conexión de red RJ45.
- En caso de requerir líneas telefónicas especificado en el anexo 1.3, el proveedor deberá de hacer el préstamo del equipo telefónico durante la vigencia del servicio.
- Los servicios se deberán de brindar en las ubicaciones geográficas descritas en el anexo 1.3.
- El proveedor deberá de contemplar todos los acarreos, mano de obra, y todo lo necesario para brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.3.
- El servicio deberá de estar en operación al 100% a partir del primer minuto del 1 de enero de 2020.
- Debido a la necesidad de redundancia para garantizar la operación del servicio para la ciudadanía el proceso de adjudicación se brindará a dos proveedores diferentes en un mismo sitio sin que este se repita, para las ubicaciones descritas en el anexo 1.2.
- El proveedor deberá de contemplar la portabilidad del número telefónico en caso de ser requerido y deberá de garantizar el servicio en operación a partir del primer minuto del 1 de enero de 2020.
- El proceso de portabilidad deberá de correr por cuenta del proveedor y deberá de hacer los trámites necesarios ante las entidades legales necesarias.

**8. Servicios para consulta ciudadana**

Durante el 1° de enero al 31 de marzo de 2020 se llevará a cabo el proceso de consulta ciudadana para el presupuesto participativo por lo que se requieren 20 servicios de internet asimétrico WIFI con las siguientes características:

- El servicio de internet deberá de ser asimétrico de mínimo 20 MB de velocidad.
- Los equipos modem para difundir el servicio de internet deberán de contar con internet inalámbrico WIFI.
- Las servicio se deberá de brindar en las ubicaciones geográficas descritas en el anexo 1.4.
- Debido a las necesidades críticas durante el proceso de consulta ciudadana, en el periodo del 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, se deberá de brindar atención inmediata en caso de presentarse una falla de los servicios descritos en el anexo 1.4.
- En caso de presentarse una falla, el proveedor deberá de garantizar que el servicio deberá de quedar restablecido en máximo 2 horas.
- Los servicios de internet asimétricos solicitados en el anexo 1.4 deberán de ser instalados a partir del mes de diciembre con el objetivo de generar pruebas para el proceso de consulta ciudadana.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- Posterior al 31 de marzo el proveedor deberá de contemplar la reubicación y/o cancelación de los servicios en caso de que la convocante requiera dicho servicio sin que esto implique un costo extra para la convocante.

**9. Requisitos del CONCURSANTE**

- El CONCURSANTE deberá certificar mediante una carta las especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.
- Para demostrar que el PROVEEDOR cuenta con esta infraestructura necesaria deberá de presentar al menos 1 carta de recomendación de un cliente membretada, sellada y firma autógrafa, donde se manifieste que cuentan con un servicio de la misma capacidad o mayor al requerido en en este concurso.
- Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica.
- El PROVEEDOR deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
- El personal del NOC del concursante deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL como foundation y un expert.
- El PROVEEDOR debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos
- Deberá de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del PROVEEDOR para atender el servicio solicitado.
- Deberá de presentar su nivel de escalación para evaluar los niveles de atención por parte de la CONVOCANTE.

**10. Entregables**

- Una vez adjudicado se deberá de presentar el equipo de atención a ingeniería, reportes y post ventas para el conocimiento de la CONVOCANTE.
- Se deberá proporcionar accesos al portal, sistema o proceso donde sea posible dar seguimiento a los reportes levantados para el soporte técnico y para las mediciones y reportes de eficiencia del servicio.
- Se deberán de entregar los contratos de instalación del servicio con números de contrato firmados por el responsable de instalación.
- Se deberá de entregar un inventario de contratos instalados con número de identificador para brindar los reportes para el soporte técnico.
- Se deberá de entregar el procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio.
- Se deberá de entregar un reporte mensual de fallas atendidas.
- El PROVEEDOR debe de presentar un plan de trabajo con el cronograma para llevar a cabo las actividades para la implementación del servicio.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**Anexo 1.1** Paquetes de servicios de telefonía tradicional e internet con Partida 1

ID	DEPENDENCIA UBICACIÓN	NO. DE SERVICIOS TELEFÓNICOS	NÚMEROS TELEFÓNICOS	NO. DE SERVICIOS ASIMÉTRICOS
1	<b>unidad de protección animal</b> rio zapotlan s/n, col. san carlos, cp. 44460 gonzález gallo y dr. r. michel	2	3315942502 3315963337	1
2	<b>biblioteca carlos castillo peraza (colorines)</b> ana maria gallaga 4802, col. nueva santa maria, cp. 44980 juan alegría y calle 21	2	3315943336 3315964029	1
3	<b>centro de mediación 7</b> 1o de octubre 4745, col. los colorines, cp. 44980 andador 13 y andador 14	2	3315943437 3315965127	1
4	<b>hecho por mujeres</b> tabasco 1321, col. la normal, cp. 44260 plan de san luis y mar rojo	2	3315937012, 3315965256	1
5	<b>museo del periodismo y las artes gráficas</b> av. alcalde 225, col. centro, cp. 44100 reforma y san felipe	2	3315231746 3315965914	1
6	<b>estancia infantil la federacha</b> av. belisario dominguez 2615, col. la federacha, cp. 44300 esq. de la cruz y concordia	2	3315233441 3315966146	1
7	<b>dir. de adiestramiento y academias municipales</b> av. de los ahuehuetes 13a, col. arboledas del sur, cp. 44890 laurel de la india y cidro	2	3315236824 3315966420	1
8	<b>centro comunitario rio verde</b> juan pablo ii 2890, col. rio verde, cp. 44700 hacienda de tahuejo y joaquín amaro	2	3315238502 3315967447	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

9	<b>vivero del deán</b> av. gobernador curiel 2929, col. higuierillas, cp. 44470 lópez de legazpi e imprenta	2	3315240903 3315967451	1
10	<b>bomberos base 4</b> san andres 5, col. san andrés, c.p. 44810 manuel m. ponce y ricardo palmerín	2	3315246958 3315967638	1
11	<b>centro comunitario independencia infonavit</b> sierra tecuan 2191, col. independencia poniente, cp. 44240 monte lisboa y monterrosas	2	3315920761 3315967912	1
12	<b>museo de la ciudad</b> independencia 684, col. centro, cp. 44100 contreras medellín y mariano bárcenas	2	3315921277 3316960839	1
13	<b>biblioteca agustin yanez</b> rio la barca sn, col atlas, c.p. 44870 (centro cultural atlas) rio mascota y río lagos	2	3315922088 3315968228	1
14	<b>centro cultural santa cecilia</b> alfonso esparza oteo 2115, col. santa cecilia, c.p. 44700 agustín lara y hacienda la colmena	2	3315922189 3315968428	1
15	<b>panteón jardín</b> laurel de la india 2715, col. arboledas del sur, c.p. 44980 copal y san josé poniente	2	3315924546 3315968642	1
16	<b>panteón belén</b> belén 684, col. el retiro, cp. 44100 jose maria arteaga y eulogio parra	2	3315943652 3315968649	1
17	<b>centro de desarrollo</b> capernaum 2788, col. bethel, cp. 44720 bethel y sidón	2	3315943893 3315968659	1
18	<b>biblioteca josé cornejo franco</b> javier mina sn (plaza 18 de marzo), col. expenal de oblatos, cp. 4473 francisco gómez de mendiola y sebastian allende	2	3315927798 3315968894	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

19	<b>conservación de pavimentos</b> carabelas 1680, fracc. colonialistas, cp. 44920 islas indias e isla cartagena	2	3315929960 3315968898	1
20	<b>estancia infantil arboledas</b> paseo de la ceiba 2880, col. arboledas del sur, cp. 44890 laurel de la india y cidro	2	3315943922 3315968960	1
21	<b>vinculación social y prevención del delito</b> chamizal 231, col. san andrés, cp. 44810 aldama y josé maría vereá	2	3315934298 3315968970	1
22	<b>modulo de policia y bomberos</b> bellas artes 330, col. miravalle, cp. 44990 compositores y 15 de mayo	2	3315936252 3315968987	1
23	<b>modulo de policia y bomberos</b> diamante sn frente al 2586, col. bosques de la victoria, cp. 44540 faro, islote y litoral	2	3315939547 3315969005	1
24	<b>mercado libertad</b> dionisio rodriguez 52, col. san juan de dios, cp. 44380 cabañas y alfareros	2	3315947909 3315969122	1
25	<b>biblioteca fernando del paso</b> eduardo ruiz 1110, col. libertador miguel hidalgo, cp. 44760 puerto melaque y j.a.mateo	2	3315948760 3315969382	1
26	<b>pasaportes exhimoda</b> av. vallarta 3233, locales 6f y 7f, col. arcos vallarta, cp. 44110 vallarta e inglaterra	2	3315949336 3315969439	1
27	<b>centro de bienestar comunitario cuauhtémoc</b> esmirna 1013, col. cuauhtémoc, cp. 44750 jesús urueta y puerto melaque	2	3315950208 3315970757	1
28	<b>hecho por mujeres</b> tabasco 1321, col. la normal, cp. 44260 plan de san luis y mar rojo	2	3315953525 3315971589	1
29	<b>teatro jaimé torres bodet</b> españa 2020, col. moderna, cp 44190 av. chapultepec y av. mariano otero	2	3315953639 3315969340	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

30	<b>parques y jardines zona olimpica</b> sebastian allende 200, col. antigua penal, cp. 44730 fco.gomez de mendiola y josefa ortiz de dominguez	2	3315954981 3315974238	1
31	<b>centro cultural san diego</b> gonzalez ortega 443, col. centro, cp. 44100 manuel acuña y florencio antillón	2	3315955654 3316393385	1
32	<b>parques y jardines zona 7</b> av. de las palmas s/n, col. centro, cp. 44100 calz. independencia y gonzález gallo	2	3315956225 3316399386	1
33	<b>modulo de policia y bomberos</b> hacienda bellavista 3171, col. san jose rio verde, cp. 44709 hacienda cienega de mata y hacienda la erre	2	3315957786 3316409672	1
34	<b>direccion de alumbrado público</b> hacienda platanar 2146, col. oblatos. cp. 44700 artesanos y hacienda ojo zarco	2	3315958404 3316409698	1
35	<b>centro cultural hacienda oblatos</b> san pedro 2919, col. oblatos, cp. 44700 plutarco elías calles y av artesanos	2	3315958653, 3316409919	1
36	<b>modulo de policia</b> el refugio grupo olimpos mariano barcenar sn, col. centro, cp. 44100 federalismo y mariano de la bárcena	2	3315959405 3316409971	1
37	<b>consejo de la crónica</b> independencia 332, col. centro, cp. 44100 liceo y pino suárez	2	3315959604 3316409979	1
38	<b>museo de la ciudad</b> independencia 684, col. centro, cp. 44100 contreras medellín y mariano bárcenas	2	3315959697 3316410155	1
39	<b>policía zona beta</b> arquitectura sn, col. miravalle, cp. 44990 pedro ciprés y manuel gómez ibarra	2	3315960153 3333351241	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

40	<b>parque agua azul</b> av. de las palmas s/n, col. centro, cp. 44100 calz. independencia y gonzález gallo	2	3315960678 3315946101	1
41	<b>bomberos base 3</b> lópez de legazpi 1355, col. 18 de marzo, cp. 44960 bartolomé díaz y jiménez de quezada	2	3315961933 3316410355	1
42	<b>casa museo lópez portillo</b> liceo 177, col. centro, cp. 44100 juan manuel y san felipe	2	3315962168 3316410382	1
43	<b>estancia infantil rancho nuevo</b> mariano balleza 4, col. rancho nuevo, cp. 44240 soto y gama, lorenzo avilés	2	3315962291 3316410392	1
44	<b>estancia infantil benito Juárez</b> moneda 460, col. unidad habitacional benito Juárez, cp. 44790 guaraní y ahorro	2	3315962475 3316423015	1
45	<b>centro comunitario federalismo</b> monte aconcagua 1319, col. nueva federalismo, cp. 44350 san ildefonso y puerto san blas	2	3315963136 3316423423	1
46	<b>modulo de policia oblatos 5</b> musica sn, frente al 2343, col. guadalajara oriente, cp. 44700 canción y velino m. presa	2	3315963520 3316423460	1
47	<b>dirección de adquisiciones</b> nicolás regules 65, col. mexicaltzingo, cp. 44180 epigmenio gonzález y mexicaltzingo	2	3333330727 3333337537	1
48	<b>aseo y supervisión mercado de abastos</b> luis a. gonzález s/n, comercial abastos, cp. 44530 calles 14 y 15	2	3333332161 3315937854	1
49	<b>biblioteca esmeralda villaseñor</b> adolfo cisneros 2029, col. polanco, cp. 44960 othon blanco caceres y calle 14	2	3333334649 3315920296	1
50	<b>biblioteca gabriel covarrubias</b> alfonso cravioto 471, col. jardines alcalde, cp. 44289 normalistas y	2	3333335594 3315920616	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

	rafael martínez			
51	<b>cruz verde francisco ruiz sánchez</b> antonio tello 215, col. la loma, cp. 44410 aldama y medrano	2	3333336636 3315921540	1
52	<b>alumbrado público arboledas zona 7</b> av. ahuehuetes s/n, col. arboledas del sur, cp. 44890 laurel de la india y cidro	2	3333338356 3315922046	1
53	<b>dir. de innovación gubernamental / telecom</b> pedro moreno 1521, col. americana, cp. 44160 chapultepec y marsella	2	3333339427 3315922302	1
54	<b>dir. de innovación gubernamental / soporte técnico</b> pedro moreno 1521, col. americana, cp. 44160 chapultepec y marsella	2	Nuevas líneas telefónicas	1
55	<b>biblioteca severo díaz</b> urbano gomez 1378, col. san miguel de huentitan, cp. 44300 esq. artesanos y luis castillo ledon	2	3333339926 3315923190	1
56	<b>academia municipal 5</b> calle hacienda el platanar 2146 colonia oblatos 44700 guadalajara, ja artesanos y unidad deportiva	2	3333342203 3315922301	1
57	<b>archivo municipal</b> esmeralda 2486, col. verde valle, cp. 44450 diamante y turquesa	2	3333342378 3315923822	1
58	<b>academia de policía</b> rio tizapan sn, col. atlas, cp. 44870 gonzález gallo y rio zapotlan	2	3333343460 3315924549	1
59	<b>biblioteca larva</b> av. juarez 451, col. centro, cp. 44100 ocampo y donato guerra	2	3333343562 3315926541	1
60	<b>pasaportes exhimoda</b> av. vallarta 3233, locales 6f y 7f, col. arcos vallarta, cp. 44110 vallarta e inglaterra	2	3333344206 3315927226	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

61	<b>centro comunitario</b> lomas del paraíso joaquín mucel 646, col. lomas del paraíso 2da sección, cp. 44250 José Ma. Canal y José Miguel Arroyo	2	3333344464 3315927332	1
62	<b>modulo de bomberos 2 gama</b> mar rojo sn frente al 2136, chapultepec country, cp. 44610 mar egeo y mar tirreno	2	3333358882 3315928172	1
63	<b>museo Raúl Anguiano</b> av. Mariano Otero 375. col. moderna, cp. 44190 chapultepec y Agustín Yanez	2	3333344518 3315928343	1
64	<b>unidad periférica Tetlan</b> Mercedes Celis 845, col. Las Piedrotas, cp. 44981 río Nilo y Manuel R. Alatorre	2	3333345602 3315929172	1
65	<b>policía prevención escolar</b> Martín Macías 706, col. lomas del paraíso, cp. 44250 Ma. Luisa Martínez y Bernardo Gutiérrez de Lara	2	3333345966 3315920430	1
66	<b>academia municipal 37</b> Volcán Misti 351, col. lomas del paraíso, cp. 44250 Volcán Pelé y Juan Carrasco	2	3333347468 3315930882	1
67	<b>dirección de transparencia</b> Belén 245, col. centro, cp. 44100 San Felipe y Reforma	2	3333348676 3315931569	1
68	<b>centro cultural ferrocarril</b> Calle 10 sn, col. ferrocarril, cp. 44440 Calle 7 y Calle 9	2	3333348917 3315931806	1
69	<b>estancia infantil ferrocarril</b> Calle 8 1990, col. ferrocarril, cp. 44440 Calle 7 y Calle 9	2	3333350104 3315933064	1
70	<b>registro civil 3</b> Carlos A. Carrillo 1560a, lomas de Polanco Oriente, cp. 44960 Rafael Lozada y Alfonso Sánchez	2	3333350314 3315933423	1
71	<b>dirección de alumbrado público</b> Carabelas 1488, fracc. colonialistas, cp. 44920 Islas Indias y Isla Cartagena	2	3333351359 3315934619	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

72	<b>unidad periferica gomez farias</b> gigantes sn, col. san andrés, cp. 44810 manuel m. ponce y ricardo palmerín	2	3333351836 3315935097	1
73	<b>estancia infantil lomas de polanco</b> guillermo baca 3348, col. lomas de polanco, cp. 44960 ramon alcorta y columba rivera	2	3333351981 3315935313	1
74	<b>estancia infantil río verde</b> hacienda bellavista 3122, col. tetlan rio verde, cp. 44720 hacienda de la r y hacienda cienega de mata	2	3333352113 3315935508	1
75	<b>seguridad ciudadana parque amarillo</b> francisco j. mujica 675, col. jardines alcalde, cp. 44268 juan zubarán y daniel a. zepeda	2	3333353343 3315936494	1
76	<b>estancia infantil lomas del paraíso</b> jose miguel arroyo 4775, col. lomas del paraíso, cp. 44250 joaquín mucel y martin macias	2	3333353834 3315936690	1
77	<b>estancia infantil josefa ortiz de dominguez</b> josefa ortiz de dominguez 3655, col. lagos de oriente, cp. 44770 jardines de babilonia y jardines de san francisco	2	3333357929 3315939483	1
78	<b>estacionamiento templo expiatorio</b> escorza s/n, col. americana, cp. 44100 francisco i. madero y prisciliano sánchez	2	3333358483 3315940472	1
79	<b>academia municipal 30</b> ma. gpe. martinez de hdez. loza sn, col. lomas de oblatos, cp. 44720 hacienda santiago y hacienda tetlan	2	3333359389 3315941448	1
80	<b>zona 5 alfa</b> j. r. benitez sn, col. san rafael, cp. 44810 san jacinto y reporteros	2	3333360559 3315941498	1
81	<b>dir. de mantenimiento urbano (centro limpio)</b> pino suarez 121, col centro, cp. 44100 independencia y juan manuel	2	3333360852 3315942034	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

82	<b>módulo de primer contacto de bomberos</b> napoleón sn, col. vallarta norte, cp. 44690 justo sierra y santa maria	2	3333361411 3315942755	1
83	<b>parques y jardines</b> ruben dario ruben dario sn, col. providencia, cp. 44639 ostia, ontario y nápoles	2	3333361574 3315943077	1
84	<b>academia de enfermeria y optometria</b> liceo 380, col. centro, cp. 44270 angulo y herrera y cairo	2	3333361922, 3315943315	1
85	<b>preescolar del dif</b> paseo de la selva sn, col. santa cecilia, cp. 44700 hacienda la colmena y julián carrillo	2	3333362329 3315943723	1
86	<b>estancia infantil santa cecilia</b> paseo de la selva sur 2117, col. santa cecilia, cp. 44700 ricardo castro y hacienda la colmena	2	3333362788 3315956797	1
87	<b>direccion de mediacion</b> plutarco elías calles 2243, col. lomas del paradero, cp. 44840 amado aguirre y josé maría castaños	2	3333362926 3315957086	1
88	<b>escuela de música flores magon</b> práxedis guerrero sn, col. ricardo flores magon, cp. 44240 celerino navarro y manuel juarez	2	3333362961 3315957930	1
89	<b>escuela del mariachi</b> privada miguel leandro guerra 2751, col. san rafael, cp. 44810 medrano y adrian puga	2	3333363260 3315233864	1
90	<b>biblioteca efraín gonzález morfín</b> mitla 378, col. monumental, cp. 44320 monte albán y chichen itza	2	3333363714 3315958341	1
91	<b>modulo de bomberos</b> rancho el trapiche 1317, col. san eugenio, cp 44740 rancho la audiencia y rancho alegre	2	3333364070 3315958510	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

92	<b>educación ineejad - gobierno del estado</b> rio zula 2419, col. el rosario, cp. 44890 río ometepec e independencia	2	3333364358 3315958861	1
93	<b>estancia infantil miravalle</b> roberto cantu 365, col. miravalle, cp. 44990 julio castellanos y miguel Cabrera	2	3333364407 3315959014	1
94	<b>junta municipal de reclutamiento</b> rogelio bacon 1701, col. independencia, cp. 44290 monte carmelo y monte olivete	2	3333364499 3315959158	1
95	<b>parques y jardines zona 6 tetlan</b> javier mina sn, parque san jacinto, col. el porvenir, cp. 44755 plutarco elías calles y antonio enriquez	2	3333364855 3315959342	1
96	<b>biblioteca ma. luisa</b> hidalgo riestra san pedro 2919, col. oblatos, cp. 44700 artesanos y plutarco elías calles	2	3333365013 3315959428	1
97	<b>biblioteca fray antonio de segovia</b> chamizal 231 col. san andrés, c.p. 44810 jose maria vereya y aldama	2	3333365578 3315959705	1
98	<b>centro comunitario rancho nuevo</b> av. soto y gama 775, col. rancho nuevo, cp. 44240 cruza con mariano balleza y juan b. berdejas	2	3333365940 3315959903	1
99	<b>centro comunitario beatriz hernandez</b> gildardo gómez frente al 1375, col. beatriz hernández, cp. 44760 margarita gutierrez najera e ignacio gutiérrez	2	3333365956 3315960122	1
100	<b>modulo de bomberos base 1 alfa</b> torrecillas 2065, col. atlas, cp. 44870 río zapotlanejo y rio atotonilco	2	3333366266 3315960265	1
102	<b>museo de paleontología</b> dr. r. michel 520, col. san carlos, cp. 44460 av. gonzalez gallo y las palmas	2	3333366455 3333366127	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

102	<b>unidad admva. los colorines</b> 1o de octubre #4745, col. los colorines, cp. 44980 andador 13 y andador 14	2	3333366840 3315960402	1
103	<b>departamento de educación ambiental</b> mariano barcenas 990, col. alcalde barranquitas, cp. 44290 av. de los maestros y jesús garcía	2	3333367328 3315960723	1
104	<b>prevención escolar grupo dare</b> martin macias 706, col. lomas del paraíso, cp. 44250 bernardo gutiérrez de lara y josé manuel arroyo	2	3333367677 3315960927	1
105	<b>dirección de cultura</b> pino suarez 117, col. centro, cp. 44100 independencia y juan manuel	2	3333367912 3315961278	1
106	<b>centro comunitario balcones de oblatos</b> hacienda cedros 1556, col. balcones de oblatos, cp. 44720 rancho grande y hacienda zenzontla	2	3333367941 3315961308	1
107	<b>jefatura de operacion y produccion (dir. de cultura)</b> ocampo 121, col. centro, cp 44100 juarez y lopez cotilla	2	3333368158 3315962354	1
108	<b>desarrollo económico</b> francisco de quevedo #338, arcos vallarta, cp. 44130 inglaterra y agustin yanez	2	3315239606 3315239785	1
109	<b>desarrollo económico</b> francisco de quevedo #338, arcos vallarta, cp. 44130 inglaterra y agustin yanez	2	3315241710 3315242332	1
110	<b>desarrollo económico</b> francisco de quevedo #338, arcos vallarta, cp. 44130 inglaterra y agustin yanez	2	3315242393 3315242674	1
111	<b>panteon guadalajara (crematorio)</b> san ignacio 2634, col. la esperanza, cp. 44300 hacienda de guadalupe y abundancia	2	3315242934 3315243453	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

112	<b>desarrollo económico</b> francisco de quevedo #338, arcos vallarta, cp. 44130 inglaterra y agustin yanez	2	3315243933 3315244425	1
113	<b>desarrollo económico</b> francisco de quevedo #338, arcos vallarta, cp. 44130 inglaterra y agustin yanez	2	3315246284 3315246393	1
114	<b>servicio extra para eventos (disponible)</b>	1	1025336	1
115	<b>desarrollo económico</b> francisco de quevedo #338, arcos vallarta, cp. 44130 inglaterra y agustin yanez	2	3315247004 3315247491	1
116	<b>panteon guadalajara (operativos)</b> san ignacio 2634, col. la esperanza, cp. 44300 hacienda guadalupe y abundancia	2	3315248538 3315248482	1
117	<b>desarrollo económico</b> francisco de quevedo #338, arcos vallarta, cp. 44130 inglaterra y agustin yanez	2	3315249324 3315250483	1
118	<b>centro comunitario heliodoro hernández</b> ma. gpe. martinez de hdez. loza sn, col. lomas de oblatos, cp. 44720 hacienda santiago y hacienda tetlan	2	3333300658 3333300855	1
119	<b>teatro jaimé torres bodet</b> españa 2020, col. moderna, cp 44190 chapultepec y mariano otero	2	3333301054 3333301181	1
120	<b>unidad administrativa arnulfo villaseñor saavedra</b> rio reforma 1880, alamo industrial, cp. 44490 antigua carretera a chapala y esmeril	2	3333301959 3333303931	1
121	<b>centro cultural luis páez brotchie</b> centro medico 208, col. independencia, cp. 44340 sierra nevada y monte olimpo	2	3333304262 3333304656	1
122	<b>panteon de mezquitán (crematorio)</b> josé ma. vigil 1200, col. mezquitán, cp. 44200 enrique diaz de leon y	2	3333305153 3333305575	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

	federalismo			
123	<b>unidad funcional benito juarez</b> jesus reyes heroes 2920, col. villa vicente guerrero, cp. 44987 isla tory e isla hebridadas	2	3333305802 3333307635	1
124	<b>unidad de protección animal</b> rio zapotlan s/n, col. san carlos, cp. 44460 gonzález gallo y dr. r. michel	2	3333309866 3333354591	1
125	<b>aseo urbano</b> antonio alzate 1021, col. mexicaltzingo, cp. 44490 manzano y nicolás regules	2	3333311760 3333311924	1
126	<b>bomberos base 2</b> felix palavicini 1995, jardines alcalde, cp. 44280 circ. division del norte y prolongacion alcalde	2	3333312890 3333314252	1
127	<b>academia municipal 25</b> pitágoras 277, col agustin yanez, cp. 44750 dionisio rodríguez y javier mina	2	3333318665 3333319311	1
128	<b>panteon guadalajara y caja recaudadora</b> san ignacio 2634, col. la esperanza, cp. 44300 hacienda guadalupe y abundancia	2	3333332175 3333332364	1
129	<b>estancia infantil arandas</b> hacienda de tala 3299, fracc. arandas, cp 44720 hacienda la aurora y hacienda tetlan	2	3333332846 3333333693	1
130	<b>museo raúl anguiano</b> av. mariano otero 375, col. col moderna, cp. 44190 chapultepec y agustin yanez	2	3333313143 3333313224	1
131	<b>comisión de box, lucha y artes marciales mixtas</b> medrano 3000, parque san rafael, col. san rafael, cp. 44810 san jacinto y manuel m. ponce	2	3333313558 3333314161	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

132	<b>pasaportes oblatos</b> av. circunvalación 2700, plaza terraza oblatos, locales ls 03 y 04, c felipe angeles y artesanos	2	3330300884 3333300945	1
133	<b>panteon san andrés</b> felipe angeles 549, col. blanco y cuellar, cp. 44730 pablo valdez y esteban alatorre	2	3330301377 3333301685	1
134	<b>panteon san joaquin</b> presa laurel 556, col. san joaquin, cp. 44770 peso y onza	2	3333301945 3333302076	1
135	<b>panteon mezquitan (caja)</b> federalismo 977, col. mezquitan, cp. 44200 av. de los maestros y josé ma. vigil	2	3333302752, 3333302790	1
136	<b>parques y jardines zona 1 centro</b> gomez de mendiola sn, col. ex penal, cp. 44730 (parque 18 de marzo) sebastián allende y damian carmona	2	3333303127 3333303289	1
137	<b>biblioteca manuel gomez morin</b> soto y gama 775, col. rancho nuevo, cp. 44240 juan berdeja y narciso mendoza	2	3331681803 3312017979	1
138	<b>centro comunitario tetlan hábitat</b> luis m. fregoso 4472, col. tetlan, cp. 44780 entre leonor pintado y cuauhtémoc	2	15964896 15965644	1
139	<b>caja de corrales (rastró)</b> calz. gobernador curiel #300, col. 5 de mayo, cp. 44970 lópez de legazpi y minas del sur	0		1
140	<b>recaudadora tres prisciliano sánchez</b> av. circunvalacion oblatos 2921 artesanos	0		1
141	<b>recaudadora zona olímpica (obras)</b> hospital #50z, col. el retiro, cp. 44280 calzada independencia y esmeralda	0		1
142	<b>recaudadora zona olímpica (obras)</b> hospital #50z, col. el retiro, cp. 44280 calzada independencia y esmeralda	0		1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

143	<b>recaudadora 4</b> calle hospital #50 col. el retiro edificio de obras públicas calzada independencia	0		1
144	<b>juzgados municipales caja</b> calz. independencia #840, la perla, cp. 44360 salvador quevedo y sierra nevada	0		1
145	<b>recaudadora tres prisciliano sanchez</b> av. circunvalacion oblatos 2921 artesanos	0		1
146	<b>recaudadora tres prisciliano sanchez</b> av. circunvalacion oblatos 2921 artesanos	0		1
147	<b>recaudadora tres prisciliano sanchez</b> av. circunvalacion oblatos 2921 artesanos	0		1
148	<b>caja cruz verde mario rivas souza</b> manuel gomez morin #350 periférico norte, col. santa isabel rocallosas y san gabriel	0		1
149	<b>registro civil archivo dr. roberto weeks</b> lopez 1160 francisco domínguez y sor juana inés de la cruz	0		1
150	<b>control animal (antirrábico)</b> puerto melaque #2785, col. san isidro, cp. 44700 vergel y diego cuentas	0		1
151	<b>caja centro de control animal</b> calle jesus acal y vergel #1085, san isidro tomas y vergel	0		1
152	<b>caja registro civil #6</b> calle maria reyes #4300 plaza tetlan mercedes celis y bustamante	0		1
153	<b>caja registro civil #5</b> calle san andrés #2508, unidad admva. villa mariano escobedo chamizal y martínez valadez	0		1
154	<b>caja museo de la niñez</b> 5 de febrero unidad administrativa	0		1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

	reforma r. michel y analco			
155	<b>recaudadora zona olímpica (reforma)</b> 5 de febrero #249, col. las conchas, cp. 44460 5 de febrero y analco	0		1
156	<b>cruz verde ernesto arias</b> 5 de febrero #249, col. las conchas, cp. 44460 5 de febrero y analco	0		1
157	<b>recaudadora 2</b> calle 5 de febrero y analco, barragan y hernandez gabino barrera y silva romero	0		1
158	<b>recaudadora zona olímpica (reforma)</b> 5 de febrero #249, col. las conchas, cp. 44460 5 de febrero y analco	0		1
159	<b>registro civil 10</b> federalismo 84, col. centro. cp. 44100 independencia	0		1
160	<b>registro civil 15 (plaza independencia)</b> calzada independencia norte 3295, c.p. 44300 ricardo flores magon	0		1
161	<b>registro civil número 7</b> antonio larranaga #1325 col. huentitan el alto, cp. 44390 belisario domínguez	0		1
162	<b>registro civil número 15</b> calzada independencia norte 3295, c.p. 44300 ricardo flores magon	0		1
163	<b>tesorería egresos</b> miguel blanco #901 col. centro cp. 44100 colon	0		1
164	<b>plaza el sauz</b> av. colón número 4030 esq. patria	0		1
165	<b>unidad de atención primaria de salud "los colorines"</b> andador 14 #1823 col. lazaró cardenas andador 13 y primero de octubre	0		1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

166	<b>direccion de prevencion de adicciones</b> pino suarez #107 col. centro cp. 44100 independencia y juan manuel	0		1
167	<b>registro civil número 14</b> esmeralda # 2486, col. verde valle, cp 44450 turquesa	0		1
168	<b>registro civil número 16</b> jesus reyes heroes 2920, col. villa vicente guerrero, cp. 44987 isla tori y islas hébridas	0		1
169	biblioteca agustín yáñez rio la barca sn, col. atlas, cp. 44870 (centro cultural atlas) rio mascota y río lagos	0		1
170	<b>direccion de prevencion de adicciones</b> pino suarez #107 col. centro cp. 44100 independencia y juan manuel	0		1
171	<b>registro civil número 16</b> jesus reyes heroes 2920, col. villa vicente guerrero, cp. 44987 isla tori y islas hébridas	2	26865591 28782581	1
172	<b>direccion de prevencion de adicciones</b> pino suarez #107 col. centro cp. 44100 independencia y juan manuel	3	15951446 28782582 28782577	1
173	<b>mercado libertad</b> dionisio rodríguez 52, col. san juan de dios, cp. 44380 cabañas y alfareros	1	21114817	1
174	<b>caja cárcel preventiva</b> real de minas #3076, col. industrial esmeralda y jose palomar	0		1
175	<b>caja para estacionamiento reforma</b> calle reforma #984, col centro frías y enrique diaz de leon	0		1
176	<b>recaudadora 1</b> miguel blanco #901, col centro colón y libertad	0		1
177	<b>caja cementerio guadalajara</b>	0	,	1



Gobierno de  
Guadalajara

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

	calle san ignacio#2634, col. la esperanza abundancia y hacienda de guadalupe			
--	--	--	--	--

Anexo 1.2 Paquetes de servicios de internet y comunicación

Partida 2

ID	DEPENDENCIA UBICACIÓN	NO. DE SERVICIOS TELEFÓNICOS	NÚMEROS TELEFÓNICOS	NO. DE SERVICIOS ASIMÉTRICOS
1	<b>recaudadora ricardo flores magon</b> plaza independencia local c número 3295 periférico y teodoro flores eutimio 44300	1	3313777949	0
2	<b>modulo de policia</b> 18 de marzo expenal sebastian allende javier mina y gómez de mendiola la penal 44730	1	3336438398	1
3	<b>contraloría municipal</b> cinco de febrero 249 analco y los angeles las conchas 44460	1	3336191338	1
4	<b>programas sociales</b> cinco de febrero 249 analco y los angeles las conchas 44460	1	3336191321	
5	<b>dirección de cultura,</b> museo del periodismo alcalde 225 reforma y san felipe centro 44100	1	3336136253	1
6	<b>comisaría general de seguridad ciudadana urepaz</b> av. alemania 1137 noruega y calzada del aguila moderna 44190	4	3336191769 3336191630 3336501603 3336502533	2
7	<b>academias municipales enfermería</b> ángulo 230 liceo y pino suárez centro 44100	1	3336585077	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

8	<b>parques y jardines</b> av. circunvalacion esq. av. artesanos circunvalacion oblatos 44700	1	3336439313	1
9	<b>modulo de policia polígono 10</b> av. cruz del sur islas aleutianas e islas antillas jardines de la cruz 44950	2	3331621512 3331620186	1
10	<b>juzgados municipales zona 7</b> av. cruz del sur 2592 islas aleutianas e islas antillas jardines de la cruz 44950	1	3338105193	1
11	<b>base de policía polígono 2</b> av. dr. r. michel 384 esq. calle violeta san carlos 44460	3	3336193975 3336198321 3336192283	1
12	<b>aseo publico</b> av. gobernador curiel 2985 imprenta y lópez de legazpi higuierillas 44470	7	3331453287 3312018650 3312018652 3312018655 3312018657 3312018658 3312018659	1
13	<b>juzgado movil plazoleta de la estampida</b> av. lopez mateos ruben ruiz solicita baja mediante correo 06 de agosto del 2019	1	3331213206	1
14	<b>juzgado movil jardín del santuario</b> av. manuel acuña ruben ruiz solicita baja mediante correo 06 de agosto del 2019	1	3336133008	1
15	<b>parques y jardines</b> av. paseo del zoologico número 500 calzada independencia nte. y paseo del planetario huentitan el alto 44390	4	3331681996 3331680598 3336133515 3336434539	2
16	<b>taller patria</b> av. patria 1244 Polanco, 44960 Guadalajara, Jal.	1	3331448290	1
17	<b>biblioteca beatriz hdez</b> av. patria 3116 isla malvina y ahuehuetes jardines del sauz 44950	1	3336451719	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

18	<b>coord. gral de servicios municipales</b> ruben dario 2788 bogotá y av. providencia providencia 44639	1	3338170713	1
19	<b>base de policía polígono 4</b> monte olimpo 3078 batallón de san patricio y cordura infonavit estadio 44307	3	3336030897 3331682632 3331682743	2
20	oficialía mayor administrativa dir. admva. belén 282 garibaldi y reforma centro 44100	1	3336130410	1
21	<b>mejoramiento urbano</b> calle 30 2090 calle 5 y calle 7 industrial 44970	5	3331452590 3312018481 3312018482 3312018483 3312018480	1
22	<b>aseo publico, depto. de vehículos</b> calle 32 2800 esq. lopez de legazpi industrial 44940	4	3331453401 3312017997 3312017998 3336136678	1
23	<b>rastro municipal</b> av. lopez de legazpi número 19 calzada gobernador curiel y juan bautista ceballos industrial 44970	1	3336752722	1
24	<b>coordinación de estancia infantil</b> calle 9 número 267 calle 8 y la 10 ferrocarril 44440	1	3338118451	1
25	<b>estancia infantil echeverría</b> carlos arturo carrillo 1560 esq. manuel lozada polanquito 44969	2	3333675086 3312017991	1
26	<b>modulo de policia analco</b> calle gpe victoria número 322 analco y 5 de mayo analco 44450	1	3336179367	1
27	<b>centros culturales y bibliotecas culturales</b> calle juan verdeja s/n mariano balleza y soto y gama rancho nuevo infonavit 44240	1	3331681803	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

28	<b>modulo de policia</b> walt disney calle rio suchiate número 1420 río madeira y río eufrates olímpica 44430	1	3336191241	1
29	<b>modulo de policia</b> calle santa beatriz frente al número 1402 san ildefonso y san esteban santa maria 44350	1	3336519992	1
30	<b>policía gps</b> calzada independencía 840 sierra nevada y sqyzubiet la perla 44360	12	3336174270 3335867171 3331266100 3331266333 3331266111 3331266400 3336170920 3336181153 3336172781 3336173201 3336181119 3336447196	2
31	<b>juzgados municipales</b> calzada independencía número 840 hospital la perla 44360	1	3336180767	1
32	<b>aseo publico</b> calzada independencía s/n abajo de plaza tapatia hidalgo y pedro moreno centro 44100	1	3336133086	1
33	<b>parque agua azul</b> calzada independencía 973 calzada de las palmas y gonzález gallo la aurora 44790	5	3336190340 3312018588 3336190141 3336190328 3336190332	1
34	<b>justicia municipal</b> calzada norte 840 sierra nevada y sqyzubiet la perla 44360	1	3336170955	1
35	<b>área del depósito vehicular juzgados municipales</b> camellón chapultepec av. vallarta glorieta niños héroes lafayette 44160	1	3336152026	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

36	<b>dirección general de seguridad pública de guadalajara</b> chamizal s/n frente al 222 esq. aldama san andres 44810	1	3336520451	1
37	<b>división de vinculación ciudadana</b> calle chamizal s/n col. san andrés aldama san andres 44810	1	3336520715	1
38	<b>unidad medica dr. leonardo oliva</b> alzaga cruz del sur 2592 isla antillas e islas vírgenes bosques de la victoria 44540	2	3312018649 3338111944	1
39	<b>tesorería, mercado libertad</b> dionisio rodríguez número 52 alfareros libertad 44750	1	3336189789	1
40	<b>centro cultural casa colomos, cultura</b> el chaco 3200 calle victoria providencia 44460	1	3336420132	1
41	<b>registro civil número 11</b> jordan 700 esq. esteban alatorre hermosa provincia 44770	1	3336082766	1
42	<b>unidad periferica benito juarez (cruz verde)</b> carlos a carrillo 1560 calle susana ortiz echeverria 44460	1	3336468453	1
43	<b>coordinación de desarrollo económico y combate a la desigualdad</b> francisco de quevedo número 338 agustin yañez e inglaterra arcos vallarta 44130	1	3336159483	1
44	<b>coordinacion gral. de desarrollo económico</b> c francisco de quevedo número 338 inglaterra arcos vallarta 44130	2	3336163419 3336160473	1
45	<b>academias municipales</b> fernando calderón número 4776 joaquín romero y antonio larragaña huentitan el bajo 44250	1	3331685888	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

46	<b>coordinación de desarrollo económico y combate a la desigualdad</b> francisco de quevedo 338 agustin yañez e inglaterra arcos vallarta 44130	1	3336157783	1
47	<b>juzgados municipales zona 6</b> pablo valdez 3385 demóstenes y gaza cuauhtémoc 44750	2	3336449349 3336430464	1
48	<b>registro civil número 21</b> gobernador curiel número 3063 unidad administrativa clemente orozco miravalle 44970	3	3336750055 3336709498 3312017950	1
49	<b>mercado felipe angeles</b> guelatao 478 federación y mercado de felipe angeles jardines guadalupe 44460	2	3336437722 3312018790	1
50				
51	<b>educación,</b> arandas hacienda de tala hacienda de cedros y hacienda de calderón lomas de oblatos 44720	0	3336530289 3336535123	2
52	<b>academia 35</b> hacienda de tala 3299 hacienda del refugio balcones de oblatos 44700	1	3312002943	1
53	<b>presidencia (presidente)</b> hidalgo 400 esq. alcalde centro 44100	1	3336147382	1
54	<b>comunicación social</b> despacho de violeta lizet figueroa guizar hidalgo 400 esq. alcalde centro 44100	1	3336137456	1
55	<b>coordinación de asesores</b> hidalgo 400 esq. alcalde centro 44100	1	3336133554	1
56	<b>sala de regidores</b> hidalgo 400 esq. alcalde centro 44100	1	3336133664	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

57	<b>presidencia municipal</b> hidalgo 400 esq. alcalde centro 44100	1	3336135935	1
58	<b>sindicatura</b> hidalgo 400 esq. alcalde centro 44100	1	3336138358	1
59	<b>presidencia</b> hidalgo 400 esq. alcalde centro 44100	1	3336137801	1
60	<b>jefatura de presidencia (jefe del coordinador de sistemas)</b> hidalgo 400 esq. alcalde centro 44100	1	3336131212	1
61	<b>presidencia prensa</b> hidalgo 400 esq. alcalde centro 44100	1	3336137579	1
62	<b>obras públicas</b> hospital 50 z esq. calzada independencia norte el retiro 44290	1	3336580725	1
63	<b>modulo de policia independencia</b> parque morelos esq. san diego centro 44100	1	3336133850	1
64	<b>academias municipales</b> islas híbridas s/n esq. jesus reyes heroles vicente guerrero 44987	1	3333675300	1
65	<b>módulo de policía</b> jaime nuno 1213 jose maria vigil y manuel azpiroz villaseñor 44600	1	3338248192	1
66	<b>mercado libertad</b> dionisio rodríguez número 52 javier mina san juan de dios 44100	7	3336177989 3312001140 3312018792 3312018793 3312018794 3336180506 3336180404	1
67	<b>secretaria publica mercado libertad</b> módulo javier mina 52 alfareros san juan de dios 44100	1	3336177755	1
68	<b>registro civil número 13</b> lópez mateos 2391 luis perez verdia y jesus garcia ladron de guevara 44600	1	3336168116	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

69	<b>módulo de policía</b> jesús reyes heroles 1715 esq. manuel mena valentin gomez farias 44977	1	3336467357	1
70	<b>dir. promoción social, centro de des comunitario</b> joaquin mucel jose maria canal lomas del paraíso 44250	1	3336039617	1
71	centro cultural bibliotecas san andres jose maria vereá chamizal san andres 44810	1	3336434005	1
72	<b>d.g.p.s.p. uredes</b> lázaro cardenas s/n dentro del parque de la liberación av. ramal de ferrocarril el dean 44440	1	3336750861	1
73	<b>uredes</b> lázaro cardenas s/n dentro del parque de la liberación av. ramal de ferrocarril el dean 44440	1	3335636549	1
74	<b>modulo de policia</b> lázaro cardenas 100 44910	1	3336758734	1
75	<b>mercado de abastos</b> la alarma del mercado lázaro cárdenas 2473 av. del mercado y mandarina mercado de abastos 44530	1	3336714383	1
76	<b>módulo de policía</b> libertad número 1877-b emerson y colonias americana 44160	1	3338251893	1
77	<b>tesorería, cruz verde y bomberos</b> manuel gomez morin 350 geronimo balleza y juan José de la garza lomas del paraíso 44250	1	3336987318	1
78	<b>polígono 8</b> marcelino garcía barragán calle 32 obrero 44420	3	3336174655 3335867100 3336179430	1
79	<b>coordinación general de gestión integral de la ciudad</b> marsella 75 vallarta y pedro moreno americana 44160	1	3336153043	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

80	<b>casa marsella</b> marsella 75 vallarta y pedro moreno americana 44160	1	3336159933	1
81	<b>depto. ingresos zona centro pagos electrónicos</b> miguel blanco 901 colon centro 44100	1	3336583608	1
82	<b>tesorería despacho de tesorería</b> miguel blanco 901 colon centro 44100	1	3336139520	1
83	<b>tesorería direccion de finanzas</b> miguel blanco 901 colon centro 44100	1	3336146287	1
84	<b>tesorería egresos</b> miguel blanco 901 colon centro 44100	1	3336139975	1
85	<b>tesorería jefatura de caja general</b> miguel blanco 901 colon centro 44100	1	3336581453	1
86	<b>tesorería municipal, direccion de politica fiscal</b> miguel blanco 901 colon centro 44100	1	3396889514	1
87	<b>polígono 9</b> miguel macias 3770 a reyes heroles polanquito 44985	3	3336468468 3333672102 3331448799	1
88	<b>laboratorio de artes variedades, cultura larva</b> ocampo 120 juarez y lopez cotilla centro 44100	1	3336141893	1
89	<b>centro de cultura departamento operativo</b> ocampo 120 pino suarez y lopez cotilla centro 44100	1	3312002946	1
90	<b>dirección de actividades culturales</b> ocampo 120 pino suarez y lopez cotilla centro 44100	1	3312018767	1
91	<b>dirección de cultura larva</b> ocampo 120 juarez y lopez cotilla centro 44100	1	3336136269	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

92	<b>dirección de cultura larva</b> ocampo 120 juarez y lopez cotilla centro 44100	1	3336136026	1
93	<b>cultura, jefatura de operacion y programacion</b> ocampo 120 juarez y lopez cotilla centro 44100	1	3336141738	1
94	<b>direccion de academias</b> ocampo 222-a juarez y lopez cotilla centro 44100	1	nuevo servicio	1
95	<b>direccion de academias</b> calle ocampo 222 francisco y madero guadalajara centro 44100	1	3312018460	1
96	<b>polígono 3</b> nueva escocia 1511 cruce con pablo neruda providencia 44639	4	3336415564 3336425482 3336429481 3336429696	1
97	<b>polígono siete</b> pablo valdez y calle gaza miguel hidalgo 44760	1	3336081544	1
98	<b>módulo móvil</b> parque rojo av. lopez cotilla federalismo centro 44100	1	3338255638	1
99	<b>parques y jardines</b> paseo del zoologico número 500 calzada independencia nte. y paseo del planetario huentitan el alto 44390	4	3336434861 3331682905 3331680331 3336441070	3
100	<b>diseño y comunicación social</b> pedro loza número 31 hidalgo y morelos americana 44160	2	3336141195 3336139653	1
101	<b>sria. de promoción económica (incubadora)</b> pedro loza 290 garibaldi y reforma centro 44100	1	3336146198	1
102	<b>emprendedores</b> pedro loza 290 garibaldi y reforma centro 44100	1	3336133717	1
103	<b>fomento a la inversión incubadora</b> pedro loza 290 garibaldi y reforma centro 44100	1	3336585679	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

104	<b>comunicación social</b> pedro loza 31 hidalgo y morelos centro 44100	1	3336148572	1
105	<b>d.g.s.p.g.</b> periférico 3229 barranca y barranca el diablo jardines de la barranca 44729	1	3336519665	1
106	<b>d.g.s.p.g. programa de subsemun</b> periférico 3229 barranca y barranca el diablo jardines de la barranca 44729	1	3336370584	1
107	<b>polígono 6</b> 451155 manuel gutiérrez y periferico nte. margarita maza de juarez 44300	1	3336741793	1
108	<b>d.g.p.s.p. grupo zeus</b> periferico norte 699 huentitan el bajo 45130	1	3336036107	1
109	<b>grupo zeus</b> periférico norte 699 huentitan el bajo 45130	1	3336030001	1
110	<b>seguridad ciudadana</b> periferico nte 3229 barranca y barranca el diablo jardines de la barranca 44729	1	3336378119	1
111	<b>operativo de cultura</b> ocampo 120 pino suarez y lopez cotilla centro 44100	1	3336585479	1
112	<b>cultura</b> pino suarez 254 garibaldi y reforma centro 44100	1	3336744106	1
113	<b>cultura</b> pino suárez 109 juan manuel e independencia 44100	1	3336985308	1
114	<b>direccion de difusion cultura</b> pino suarez 254 garibaldi y reforma centro 44100	1	3336585509	1
115	<b>oficialía mayor de cultura</b> pino suárez 254 garibaldi y reforma centro 44100	1	3312018738	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

116	<b>dirección de cultura</b> pino suarez 254 garibaldi y reforma centro 44100	1	3336134678	1
117	<b>secretaría general, cultura</b> pino suárez 105 garibaldi y reforma centro 44100	1	3336134504	1
118	<b>modulo de plaza de los mariachis</b> calzada independencia s/n esq. juarez san juan de dios 44360	1	3336172367	1
119	<b>modulo de policia</b> av. juarez s/n plaza plaza universidad centro 44100	1	3336134288	1
120	<b>módulo móvil plaza juarez</b> av. 16 de septiembre ruben ruiz solicita baja mediante correo de fecha 06 de agosto del 2019	1	3336191376	1
121	<b>control animal</b> puerto melaque 2785 diego cuenta san isidro 44740	4	3336490589 3312018425 3312018426 3312018427	1
122	<b>desempeño comunicación social</b> reforma 249 analco y los angeles las conchas 44460	1	3336191752	1
123	<b>academias municipales</b> rio mascota y rio la barca río lagos y río mascota atlas 44870	1	3338601538	1
124	<b>módulo de policía</b> walt disney calle rio suchiate número 1420 río madeira y río eufrates olímpica 44430	1	3336191241	1
125	<b>academia, secretaría de seguridad ciudadana</b> rio tizapan 2925 rio zapotlan atlas 44870	1	3336577165	1
126	<b>módulo de la sria. del trabajo</b> unidad admva. san andrés san andrés número 2516 chamizal san andres 44810	1	3336431932	1
127	<b>escuela municipal del mariachi</b> cuauhtemoc numero 178 veintiocho de enero analco 44450	1	3336186074	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

128	<b>unidad departamental de servicios generales</b> tepic 1226 tabasco normal 44460	4	3338230769 3338230724 3338247787 3338247788	2
129	<b>tesoreria, direccion</b> av. vallarta 2425 centro magno francisco de quevedo arcos vallarta 44130	1	3336153396	1
130	<b>registro civil número 18</b> av. guadalupe de hernandez loza 3065 baudelio vela y hacienda santiago eleodoro hdez. loza 44260	1	3312017980	1
131	<b>kiosko plaza del sol</b> lopez mateos 2375 av. mariano otero ciudad del sol 45050	1	3331229475	1
132	<b>recursos humanos</b> belén 282 garibaldi y reforma barranquitas 44100	1	3313777940	1
133	<b>presidencia</b> av. hidalgo 400 esq. alcalde centro 44100	1	3336586307	1
134	<b>telecentro sistemas</b> oblatos 2730 circunvalación y artesanos circunvalación oblatos 44716	1	3336651891	1
135	<b>recaudadora zona oblatos</b> oblatos 2730 circunvalación y artesanos circunvalación oblatos 44716	1	3336444336	1
136	<b>registro civil 24</b> nicolás romero 1471 jaimé nuno y ering chapultepec country 44610	1	3310017630	1
137	<b>registro civil no. 24</b> pino suarez 105 esq. independencia centro 44100	1	3336132428	1
138	<b>registro civil dr. roberto weeks</b> lopez 1160 francisco domínguez y sor juana inés de la cruz lomas del gallo 44760	1	3331605292	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

139	<b>unidad benito Juárez centro de mediación municipal número 7</b> jesus reyes heroles 2920 esq. colon villa vicente guerrero 44987	1	3331447302	1
140	<b>kiosko, plaza entorno margarita</b> av. eulogio parra número 3200 esq. aztecas prados de providencia 44670	1	3396887311	1
141	<b>kiosko plaza forum</b> marcelino garcia barragan 2077 río nilo prados del nilo 44840	1	3331608316	1
142	<b>academia municipal</b> av. artesanos 3757 higinio ruvalcaba y periférico san miguel huentitan 44300	1	3336745628	1
143	<b>inspección ambiental</b> francisco silva romero 320 revolución constitución 44360	3	3312018595 3312018596 3312018597	1
144	<b>centros de integración juvenil a.c.</b> arroz 501 rigsa y trigo la nogalera 44470	1	3336708455	1
145	<b>modulo de policia</b> antonio díaz soto y gama numero 775 rancho nuevo infonavit 44247	1	3312017979	1
146	<b>módulo de policía</b> josefa hernández roja s/n jardines del nilo 44860	1	3310994174	1
147	<b>tesorería caja</b> centro antirrábico vergel 2785 av. jose maria iglesias san isidro 44740	1	3336441132	1
148	<b>mod. seg. vallarta san jorge</b> cinco de febrero 249 los angeles y 5 de febrero las conchas 44460	1	3331219389	1
149	<b>mod. seg. col de la normal</b> diego rivera s/n col. la normal normal	1	3338539257	1
150	<b>consultorio popular santa maria</b> san ildefonso 1431 santa beatriz santa maria 44350	1	3336389281	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

151	<b>registro civil 17</b> también está el centro de mediación plutarco elías calles 2243 j.m. casta osya aguirre lomas del paradero 44840	1	3315780514	1
152	<b>u. de at'n primaria de salud</b> primero de octubre 4745 andador 13 y andador 14 los colorines 44980	1	3333672625	1
153	<b>programa centro limpio</b> pino suarez 121 pino suarez 121 juan manuel e independencia 44110	1	3336138969	1
154	<b>centro de recaudación</b> federalismo nte. 977 jesus garcia y jose ma. vigil sagrada familia 44200	1	3338256338	1
155	<b>consultorio popular sta. elena de la cruz</b> gilberto ruvalcaba esq. teruel división del norte 44230	1	3336519089	1
156	<b>mercado alcalde</b> herrera y cairo 345 liceo y pino suárez barranquitas	1	3336138235	1
157	<b>secretaria particular</b> hidalgo 400 esq. alcalde centro 44100	1	3336133664	1
158	<b>und. admva. benito juarez (directo)</b> jesus reyes heroles 2920 islas híbridas e isla tory villa vicente guerrero 44987	3	3336460856 3336453455 3336463796	1
159	<b>base 4</b> manuel m. ponce 5 esq. gigantes san andres 44810	1	3336656391	1
160	<b>zona tres d.g.s.p.g.</b> martin macias s/n joaquín mucel martin macias 44307	1	3331686009	1
161	<b>escuadrón gama</b> martin macias y bernardo gutiérrez parque san rafael san rafael 44750	1	3336195294	1
162	<b>formación policial</b> chamizal aldama san andres 44170	1	3336521713	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

163	<b>modulo secretaria ciudadana</b> colón 1380 esq. washington morelos 44910	1	3338116957	1
164	<b>dirección de manejo de residuos</b> calzada independencia s/n hidalgo y pedro moreno centro 44100	1	3336136678	1
165	<b>alumbrado público</b> carabelas 1488 indias y española colon 44920	1	3338115257	1
166	<b>mercado de abastos (mantenimiento)</b> calle 4 y 5 532 mandarina mercado de abastos cruz del sur 44530	1	3336714758	1
167	<b>cruz verde huentitan</b> calle antonio larragaña belisario y josé gómez huentitan el alto 44390	1	3312017272	1
168	<b>centro histórico</b> pino suarez 121 juan manuel e independencia centro 44100	2	3312018768 3312018769	1
169	<b>bomberos base 4</b> manuel m. ponce gigantes y san andres san andres 44810	1	3312018493	1
170	<b>cementerio san joaquin</b> presa laurel s/n pablo valdez y presa osorio san joaquin 44770	1	3312018760	1
171	<b>cruz verde valentin gomez farias</b> manuel m. ponce número 5 gigantes y san andres agustin yañez 44790	1	3312017265	1
172	<b>registro civil número 10</b> av. federalismo 84 esq. independencia centro 44100	1	3312017962	1
173	<b>biblioteca agustin yañez</b> calle rio mascota sn rio la barca atlas 44870	1	3312018710	1
174	<b>centro de mediación</b> av. cruz del sur s/n islas aleutianas e islas antillas rinconada de la arboleda 44549	1	3313777932	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

175	<b>juzgados municipales zona 7</b> av. cruz del sur s/n islas aleutianas e islas antillas rinconada de la arboleda 44549	1	3313777933	1
176	<b>área de mantenimiento</b> periferico manuel gomez morin 3229 barranca el diablo y barranca jardines de la barranca 44729	1	3335858769	1
177	<b>mercado de abastos</b> av. del mercado 1450 calle 14 y 15 mercado de abastos 44530	1	3336712533	1
178	<b>mod. seg. col. sn. vicente</b> av. de la cruz 2003 san ignacio y av. de la cruz san vicente 44330	1	3336376802	1
179	<b>comandancia zona 7</b> av. cruz del sur s/n islas aleutianas e islas antillas rinconada de la arboleda 44549	1	3338110933	1
180	<b>mod. seg. fracc. autocinema</b> cadiz 2939 lusitania y cadiz santa elena de la cruz 44230	1	3338530172	1
181	<b>centro histórico</b> calzada independencia s/n hidalgo y juárez centro 44100	1	3336584247	1
182	<b>mod. seg. jardines de la cruz</b> fray andrés de urdaneta av. colón libertad	1	3338107206	1
183	<b>comandancia zona 5</b> arregui y san rafael san rafael 44810	1	3336433398	1
184	<b>mod. seg. jardines de la paz</b> dr. marquesa cald. 2716 av. revolución jardines de la paz	1	3336596559	1
185	<b>mod. seg. colon industrial</b> e. el navegante 2600 esq. andrés de urdaneta industrial	1	3338128834	1
186	<b>junta de colonos jardines alcalde</b> fco. j. mujica 675 juan sulbaran y daniel zepeda jardines alcalde 44298	1	3338530154	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

187	<b>mercado manuel doblado</b> damian carmona 925 santa clemencia y san esteban talpita 44719	1	3336553880	1
188	<b>mercado valentin gomez farias</b> industria 1612 industria y república las huertas 44739	1	3336442810	1
189	<b>guardabosques gutemberg</b> higuerillas primera sección	1	3336750989	1
190	<b>mod. seg. nogalera</b> lazarro cardenas s.n. arroz la nogalera	1	3336705401	1
191	<b>base 4</b> manuel ponce 5 gigantes agustin yañez	1	3336448311	1
192	<b>mod. seg. unidad deportiva no. 7</b> francisco mujica 675 aurelio gonzález jardines alcalde	1	3338249265	1
193	<b>centro de cult. y adiestramiento</b> ocampo 220 francisco y madero centro 44100	1	3336133062	1
194	<b>grupo de apoyo</b> miguel macias 3770 reyes heroles polanquito	1	3336451193	1
195	<b>policía periferico direccion tecnica</b> periférico norte 3229 barranca el diablo y barranca jardines de la barranca 44729	4	3336370062 3336518003 3336518015 3336519989	1
196	<b>depto jurídico dgspg</b> periférico norte 3229 barranca el diablo y barranca jardines de la barranca 44729	1	3336370018	1
197	<b>mod. seg. lomas del paradero</b> revolución 2052 rafael delgado ciudad universitaria	1	3336356930	1
198	<b>mod. seg. progreso</b> progreso 175 libertad americana 44160	1	3338259612	1
199	<b>cementerio guadalajara</b> san ignacio 2634 hacienda de guadalupe y abundancia esperanza 44300	1	3336742974	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

200	<b>zona cuatro</b> 452982 manuel gomez morin y manuel gutiérrez zamora margarita maza de juarez	1	3331682746	1
201	<b>tesoreria direccion de ingresos</b> bodega aldama 624 francisco romero y riva palacios general real	1	3336186207	1
202	<b>consultorio popular</b> miravalle av academia 403 bellas artes miravalle	1	3336701406	1
203	<b>registro civil número 23</b> fray andrés de urdaneta 1800 jardines de la cruz jardines de la cruz 44950	1	3338104773	1
204	<b>direccion de alumbrado público</b> av. de los ahuehuetes 13 laurel de la india arboledas del sur	1	3331449216	1
205	<b>recaudadora zona olimpica</b> av. revolucion s/n francisco silva romero las conchas	1	3336185744	1
206	<b>caseta de policía</b> av. rio nilo 921 letra a maquinistas y niños héroes prados del nilo	1	3338386948	1
207	<b>policía</b> av. san jacinto gigantes y javier mina san andres 44810	1	3336401637	1
208	<b>gerencia cruz del sur i</b> potrero del llano sin numero col. 18 de marzo calle hacienda lazo y hacienda de la estancia fco de orellana y juan ponce 44960	2	nuevo servicio	1
209	<b>gerencia tetlán</b> francisco javier mina 3502 jardines de san francisco jards. de san fco. 44790	2	nuevo servicio	1
210	<b>gerencia cruz del sur ii</b> avenida academia 413 col. miravalle 44990	2	nuevo servicio	1
211	<b>gerencia olimpica ii</b> mota padilla 198 col. hernandez romo 44410	2	nuevo servicio	1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

212	<b>gerencia oblatos ii</b> hacienda de la huerta sin numero col. balcones de oblatos	2	nuevo servicio	1
213	<b>gerencia huentitan ii</b> calle daniel a. zepeda s/n jardines alcalde 44298	2	nuevo servicio	1
214	<b>gerencia, olímpica i</b> jose luis mora 3691 mirador 44250	2	nuevo servicio	1
215	<b>gerencia, huentitan i</b> calle paseo del zoológico; colonia huentitán el bajo; c.p. 44250; guadalajara, jal.	2	nuevo servicio	1
216	<b>gerencia, minerva</b> avenida ruben dario s/n calle ostia y calle napoles providencia 44630	2	nuevo servicio	1
217	<b>gerencia, centro</b> calzada independencia sur 973 centro 44100	2	nuevo servicio	1
218	<b>gerencia, oblatos i</b> calle monte alban 2252; colonia monumental; c.p. 44320; guadalajara, jal.	2	nuevo servicio	1
219	<b>gerencia, parque avila camacho</b> avenida manuel ávila camacho s/n, lomas del country, 44610 guadalajara, jal.	2	nuevo servicio	1
2210	<b>cajas de tesorería</b> para redundancia en pagos calle miguel blanco 923, mexicaltzingo, 44100	0	nuevo servicio	5

**Anexo 1.3**

Paquetes de servicios telefonía tradicional con asimétricos con redundancia para registros civiles.

ID	DEPENDENCIA UBICACIÓN	Partida 3	Partida 4
----	-----------------------	-----------	-----------



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

<b>1</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 2</b> abascal y souza número 736	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 Líneas telefónicas: 3312018770 3336185290 3336176460	# de servicio de internet: 2 # de líneas telefónicas: 3 Líneas telefónicas: 16477667 28782588 28782589
<b>2</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 4</b> fidel velazquez 1513 entre talpa y m.ayon	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 2 Líneas telefónicas: 3338238154 3338232571	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 NO SE REQUIERE LÍNEA
<b>3</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 6</b> calle maria reyes #4300 plaza tetlan entre mercedes celis y bustamante	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 Líneas telefónicas: 3312017984 3336057765 3336051153	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 Líneas telefónicas: NO SE REQUIERE LÍNEA
<b>4</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 8</b> av. la paz #1630 col. la moderna cp.44160 entre Bélgica y argentina	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 Líneas telefónicas: 3312017959 3312017960 3338271299	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 NO SE REQUIERE LÍNEA
<b>5</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 11</b> Jordán #700, esq. Esteban Alatorre, Col. Hermosa Provincia, Sector Libertad C.P. 44770	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 3336082766	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 Líneas telefónicas: Provisionar un nuevo número
<b>6</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 13</b> lopez mateos nte #2391 col. ladron de guevara, cp. 44600 entre carlos f. de calderón y luis perez verdia	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 4 3312017976 3312017977 3336162943 3336168116	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 Líneas telefónicas: NO SE REQUIERE LÍNEA
<b>7</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 14</b> esmeralda # 2486, col. verde valle, cp 44450 entre turqueza	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 2 Líneas telefónicas: 3331221121 3336470858	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 4 Líneas telefónicas: 26860538 28782593 28782591 28782592

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

<b>8</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 17</b> plutarco elias calles #2243, col. lomas del paradero, cp. 44840	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 Líneas telefónicas: 3315780193	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 Líneas telefónicas: 16435990
<b>9</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 18</b> av. maria guadalupe de hernandez loza #3065 col. heleodoro hernandez esq. hacienda la calera	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 2 3312017980 3336047220	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 Líneas telefónicas: NO SE REQUIERE LÍNEA
<b>10</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 19</b> tabachin # 1323 col. del fresno cp. 44900, entre mezquite	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 3331621552	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 16481239
<b>11</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 21</b> av. gobernador luis g. curiel 3063, josé clemente orozco, 44970	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 3336750055 3312017950 3336709498	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 Líneas telefónicas: NO SE REQUIERE LÍNEA
<b>12</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 22</b> primero de octubre s/n col. los colorines, cp. 44980, entre andador 14	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 3336463477	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 16442494 28782585 28782586
<b>13</b>	<b>REGISTRO CIVIL NÚMERO 23</b> fray andres de urdaneta #1800 col. jardines de la cruz, cp. 44950 entre jardines de la cruz	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 3312017953 3338121154 3338104773	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 Líneas telefónicas: NO SE REQUIERE LÍNEA

**Anexo 1.4 Partida 4**

Servicios de internet asimétricos para consulta ciudadana.

ID	DEPENDENCIA UBICACIÓN	SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
<b>1</b>	<b>Recaudadora No. 1</b> Centro en la calle de Miguel Blanco esquina	ASIMÉTRICO 20 MB	2

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

	Colón.		
<b>2</b>	<b>Recaudadora No. 2</b> Unidad Administrativa Reforma en la calle de 5 de febrero esquina Analco	ASIMÉTRICO 20 MB	2
<b>3</b>	<b>Recaudadora No. 3</b> Oblatos en la calle de Circunvalación Oblatos esquina Artesanos	ASIMÉTRICO 20 MB	2
<b>4</b>	<b>Recaudadora No. 4</b> Obras Públicas en la calle de Hospital esquina José Palomar	ASIMÉTRICO 20 MB	2
<b>5</b>	<b>Recaudadora No. 5</b> Cruz del Sur en la calle de Colón esquina Andrés Urdaneta	ASIMÉTRICO 20 MB	2
<b>6</b>	<b>Registro Civil No. 24</b> Pino Suárez 105, zona centro	ASIMÉTRICO 20 MB	2
<b>7</b>	<b>Registro Civil No. 5</b> San Andrés 2508 esquina Chamizal	ASIMÉTRICO 20 MB	2
<b>8</b>	<b>Registro Civil No. 12</b> Av. CvIn. Division del Nte. 1105	ASIMÉTRICO 20 MB	2
<b>9</b>	<b>Registro Civil No. 1</b> Miguel Hidalgo y Costilla 4to piso del mercado corona	ASIMÉTRICO 20 MB	2
<b>10</b>	<b>Cruz Verde Leonardo Oliva Av. Cruz del Sur 2592.</b>	ASIMÉTRICO 20 MB	2

**1. Criterios de Evaluación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:

Criterio	Porcentaje
----------	------------

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

<b>Calidad</b> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con cada punto mencionado en el inciso <b>4. Soporte y Monitoreo.</b>	20%
<b>Garantías</b> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que acepta las penalizaciones descritas en el punto <b>5. Penalizaciones, en el caso de incumplimiento de servicio.</b>	10%
<b>Especialidad</b> Presentar lo solicitado en el inciso <b>9. Requisitos del concursante</b>	30%
<b>Precio</b> Se asignará mayor puntaje al precio más bajo presentado en las propuestas económicas	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Ing. Saúl Eduardo Jiménez Camacho  
Director de Innovación Gubernamental

**OFICIO NÚM. DIG/ADM 739/2019**

**ANEXO 1.2.1**

Para garantizar el servicio y las condiciones específicas se elaborará un contrato por medio de la sindicatura

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1.00	SERVICIO	ENLACE GIGABIT 2.5 SITIO CENTRAL



Gobierno de  
Guadalajara

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**Servicio de acceso a internet enlace gigabit a sitio central 2.5 Gigas**

**1. Antecedentes**

Actualmente el H. Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con un servicio de internet de un enlace gigabit de 2.5 GB para brindar el servicio de internet y red municipal a las principales dependencias del municipio.

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que deberá cumplir la renovación del servicio del enlace gigabit de internet para el sitio central ubicado en la descripción del anexo 1.1 y para la renovación del servicio de mantenimiento correctivo de las fibras ópticas descritas en el anexo 1.2.

**2. Especificaciones generales**

A continuación, se describen los parámetros técnicos generales con que cuenta el H. Ayuntamiento de Guadalajara y se deben considerar para brindar el servicio de la propuesta de servicios:

- El Municipio de Guadalajara cuenta con su propio dominio registrado ante el LACNIC o NIC México.
- El Municipio de Guadalajara cuenta con un servidor dominio (DNS) primario.
- El Municipio de Guadalajara es responsable de las aplicaciones que correrán por el servicio de Internet, incluyendo su contenido, características operativas y mantenimiento.

**3. Especificaciones requeridas del Servicio**

El CONCURSANTE deberá considerar el suministro e instalación del servicio de internet gigabit durante la vigencia de la póliza, bajo las siguientes características:

- Servicio de Internet simétrico dedicado con un ancho de banda de Mínimo 2.5 Gbps entregado mediante fibra óptica.
- El medio de acceso (última milla) a utilizar para proveer el servicio deberá ser Fibra óptica exclusiva para el Municipio de Guadalajara.
- La fibra debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
- El servicio de internet simétrico dedicado no deberá contener ningún punto sobresuscripción en el medio de acceso, ni en la red dorsal.
- La interfaz en la que se entregue el servicio deberá ser de 10 Giga Ethernet, debiendo ser responsabilidad del concursante la provisión de las tarjetas y equipos para que Municipio de Guadalajara reciba el servicio a través de esta interface.
- El concursante deberá de considerar Jumpers, distribuidores y demás elementos para interconectar el servicio a los equipos de comunicación del ayuntamiento, proporcionando la garantía de la puesta a punto sin que esto represente un costo adicional a la CONVOCANTE.
- El servicio que se proporcionará deberá ser entregado a través de equipos de última milla.
- El servicio deberá de contar con un ancho de banda de la misma capacidad como redundancia, el servicio deberá ser entregado a través de 2 rutas independientes de Fibra Óptica

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- Es un servicio que se requiere sin sobresuscripción por lo que se debe entender que la relación de clientes contra el puerto de conexión a Internet es 1:1, la capacidad de transferencia bidireccional es DEDICADA (full-duplex).
- Por lo anterior el CONCURSANTE debe garantizar un retraso o latencia no mayor a 45 ms por servicio tanto para la transmisión como para la recepción y deben ser cubiertos entre un punto del backbone de internet del operador hacia su punto de conexión Tier1 de internet.
- El medio de acceso del proveedor deberá de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero.
- Ruteo de sistema autónomo de IP's v4 y v6. Entregar el servicio tanto en IPv4 como en IPv6 en modalidad dual Stack.
- La red de Internet del proveedor deberá tener un backbone dedicado exclusivamente a transporte IP (Internet Protocol), el cual cuente con al menos 3 nodos “CORE”, esto para tener un esquema de alta redundancia.
- El backbone deberá contar al menos con 5 salidas de interconexión directa al backbone de internet, de las cuales al menos 1 de ellas deben tener la capacidad de cruzar tráfico IPv6 hacia diferentes carriers de Tier 1 en los Estados Unidos cada una con capacidad de 30 Gbps, hacia al menos 3 ciudades en EUA. Esto para ofrecer redundancia geográfica con conexiones próximas a sus nodos en México, deberá incluir en su propuesta técnica las pruebas de traceroute, topología de trayectorias y rutas, especificando la velocidad mínima y máxima en cada interconexión, asimismo deberá de contar con tres salidas al TIER 1.
- Deberá demostrar mediante un diagrama los 3 nodos “CORE”, así como las 5 salidas de interconexión al backbone de internet mencionadas en los puntos anteriores.
- El tráfico nacional deberá estar optimizado con acuerdos de “peering” con al menos 3 diferentes proveedores, los cuales deben de estar conectados por lo menos a 2 nodos “CORE” del CONCURSANTE, mismos que deben de encontrarse en diferentes zonas geográficas, las capacidades de las conexiones de “peering” deben ser de al menos 1 Gbps con cada uno de ellos, con el fin de que el tráfico nacional no tenga que ser intercambiado en EUA.
- El CONCURSANTE deberá tener una cobertura a nivel nacional y conexión de manera local en las principales ciudades del país.
- El CONCURSANTE deberá entregar un proyecto llave en mano, instalando la infraestructura requerida (cableado, fibras ópticas, rack, canaletas, ups, tierras físicas etc). incluyendo materiales y mano de obra que se requiera para la entrega del servicio.
- El PROVEEDOR deberá de contemplar permisos externos (posterías) y permisos internos (ducterías) para la instalación de fibra óptica.
- El servicio debe quedar habilitado en los 7 días posteriores a la adjudicación, sin que esto presente deficiencias ni cortes en el servicio con que actualmente cuenta el Municipio de Guadalajara.
- El Municipio de Guadalajara cuenta con un bloque de direcciones IPv6, por lo que el CONCURSANTE debe de tener la capacidad de ofrecer la conectividad a Internet por el mismo enlace tanto con direcciones IPv4 y direcciones IPv6, esto es operando en una modalidad dual stack.
- La Convocante podrá usar el 100% de la capacidad contratada en todo momento.
- Al momento de la entrega del servicio se deberá de realizar pruebas de desempeño del mismo, las cuales deberán ser realizadas por al menos 24 horas consecutivas. Entre los parámetros a medir están:
  - Ancho de banda.
  - Delay.
  - RFC 2544

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- Actualmente el municipio cuenta con un bloque de IPV4 /26 con 60 IP's, las necesidades del municipio ha obligado al incremento de publicaciones a través del rango con el que cuenta, el CONCURSANTE deberá de entregar un bloque /25 de direccionamiento IPV4 público, otorgando cuando menos 80 IP's para uso del Municipio.

**4. Seguridad del Servicio**

El CONCURSANTE deberá de realizar de manera centralizada desde su infraestructura, sin requerir de instalación de equipamiento adicional en el sitio de la convocante las siguientes características:

- Sistema de reporte.
- Ruteo dinámico y estático.
- VPN's IPSec.
- El CONCURSANTE deberá comprometerse a que la utilización de todos los elementos de red deberá ser monitoreada y actualizada continuamente. Esto con el fin de asegurar que en ningún momento se alcance el máximo permitido de utilización que en éste caso se considerará el 99.99%.
- El diseño de la red del CONCURSANTE deberá estar basado en una serie de “mejores prácticas” orientadas no sólo a incrementar la velocidad de sus clientes, sino también a mejorar la seguridad de los servicios para enfrentar tanto ataques cibernéticos como contingencias físicas o tecnológicas.

**5. Soporte y Monitoreo**

Para el soporte y monitoreo del servicio el concursante deberá de presentar los siguientes requerimientos para la atención del servicio:

- Se deberá proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.
- Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.
- El CONCURSANTE deberá a mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.90% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:
  - $T_{total} = 43,200$  minutos (30 días de mes base).
  - $T_{nodisp}$  = Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.
- El CONCURSANTE deberá contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día los 365 días del año.
- El CONCURSANTE debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución.
- El monitoreo debe estar presente en 7x24 todos los días del año durante la vigencia del contrato con el Municipio de Guadalajara, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.
- El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte del concursante, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero(outsourcing).
- El NOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad del concursante de administración y monitoreo. En las visitas se deberán mostrar las herramientas de hardware/software con que

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

cuenta el NOC del concursante para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

- El PROVEEDOR deberá de proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para la CONVOCANTE en un esquema de 24x7 todos los días del año, excluido del proceso de escalamiento del CONCURSANTE.
- Deberá de contar con una plataforma, proceso o sistema que ofrezca en tiempo real y en línea (vía web) los principales parámetros del servicio o en su defecto poder brindar en cualquier momento un reporte solicitado por la CONVOCANTE de todas las características y parámetros del servicio (velocidad, fallas, métricas).

**6. Mecanismo de administración de ancho de banda para personal del Municipio de Guadalajara**

Con el fin de administrar de manera más eficiente el presupuesto asignado a este rubro (internet) para el Municipio de Guadalajara, es necesario que el CONCURSANTE cuente con un mecanismo de respuesta (prácticamente) inmediato al presupuesto, planeación y control que demande la CONVOCANTE, considerando lo siguiente:

- Considerando el servicio de 2.5 Gbps, será necesario que el concursante proporcione un mecanismo dinámico que permite establecer los anchos de banda de internet intermedios en rangos predefinidos de manera escalonada y flexible.
- El concursante debe contar con una herramienta en línea que permita al personal del Municipio de Guadalajara poder disminuir el ancho de banda solicitándolo al proveedor mediante el portal de tickets, servicio telefónico o en su defecto contacto de ingeniería.
- Naturalmente la finalidad de todos estos cambios deberá verse reflejados en la facturación mensual del concursante, beneficiando así al Municipio de Guadalajara.

**7. Consideraciones generales**

- El CONCURSANTE deberá certificar mediante una carta u hoja de especificaciones técnicas del fabricante del equipo, que el equipamiento propuesto cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.
- El CONCURSANTE deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
- El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.1.
- El CONCURSANTE deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara.
- Se deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no deberá de tener fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto el CONCURSANTE deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.

**8. Penalizaciones**

El municipio de Guadalajara requiere alta disponibilidad del servicio, debido a que los procesos ciudadanos brindados por el municipio se distribuirán a través de dicho servicio, por lo tanto, el municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones del servicio en el servicio contratado, a las cuales el PROVEEDOR deberá de ajustar sus cobros por servicio:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

Disponibilidad promedio mensual (%)		Horas hábiles al mes sin servicio		Deducción porcentual
De	A	De	A	
>=99.99		0.072 horas (4.32 minutos)		0%
99.81	99.989	0.079 horas (4.74 minutos)	1.368 horas (1 hora 22 minutos)	5%
99.51	99.80	1.44 horas (1 hora 26.4 minutos)	3.528 horas (3 horas 31.68 minutos)	10%
99.31	99.50	3.6 horas (3 horas 36 minutos)	4.968 horas (4 horas 58.08 minutos)	15%
99.21	99.30	5.04 horas (5 horas 2.4 minutos)	5.688 horas (5 horas 41.28 minutos)	20%
99.01	99.20	5.76 horas (5 horas 45.6 minutos)	7.128 horas (7 horas 7.68 minutos)	50%
<=99.00		Más de 7.2 horas (7 horas 12 minutos)		100%

Se cotejará mensualmente con los reportes del servicio que brinde el CONCURSANTE juntos con los reportes de métricas que presente la CONVOCANTE, así mismo con los reportes de falla de servicio reportadas en la mesa de ayuda, teléfono de ingeniería o cualquier canal definido entre la CONVOCANTE y el CONCURSANTE.

Mensualmente el proveedor deberá de brindar un reporte impreso de fallas presentadas para la validez del servicio por parte de la CONVOCANTE.

El PROVEEDOR deberá de contemplar que el servicio se encuentre activo a partir del primer minuto del 1 de enero del año 2020.

**9. Instalación y mantenimiento en fibra óptica.**

Actualmente el servicio de internet gigabit del sitio principal se distribuye a varias dependencias a través de fibra óptica, el PROVEEDOR deberá de considerar la instalación y mantenimiento de fibra óptica con las siguientes características:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- La instalación de fibra óptica será para las dependencias descritas en el anexo 1.2.
- La fibra óptica deberá de contar con las siguientes características:
  - Para el servicio de fibra optica de Palacio municipal deberán de instalarse 2 rutas distintas las cuales deberán de ser entregadas desde el sitio principal hasta el MDF principal de palacio municipal.
    - Los permisos de ruteo deberán de ser contemplados por el PROVEEDOR.
    - La fibra óptica deberá de ser de mínimo 12 hilos, fibra tipo steel tape armoured semi dry MM 50 / 125 om2
  - Para el servicio de fibra óptica del edificio rival deberá de considerarse una fibra oscura de mínimo 3 hilos la cual deberá de tener una ruta subterránea desde el sitio principal hasta el MDF principal del edificio rival y deberá de presentar una ruta alterna como redundancia.
  - Para ambos sitios se deberá el PROVEEDOR deberá de contemplar los distribuidores donde deberá de llegar el servicio de fibra óptica.
- El PROVEEDOR deberá de contemplar el servicio de mantenimiento correctivo, cuando se presente fallas o cortes de los servicios de fibra óptica.
- El PROVEEDOR deberá de brindar un identificador por cada una de las fibras ópticas que permita poder solicitar el servicio de mantenimiento correctivo al sistema de ayuda del PROVEEDOR.

**10. Lugar y condiciones de entrega**

El PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar el servicio en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.1 para el servicio de enlace gigabit y 1.2 para los servicios de fibra óptica.

**11. Requisitos del CONCURSANTE**

- Para demostrar que el CONCURSANTE cuenta con esta infraestructura necesaria deberá de presentar al menos 1 carta de recomendación de un cliente en original donde se manifieste que cuentan con este servicio por parte del concursante. Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica.
- El concursante debe presentar cedula profesional del personal que operará el servicio
- El CONCURSANTE deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
- El personal del NOC del concursante deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL como foundation y un expert.
- Adicionalmente el CONCURSANTE debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos
- Adicionalmente el CONCURSANTE debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos.
- Proporcionar el proceso de nivel de escalamiento y el proceso de atención de la mesa de ayuda.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para la CONVOCANTE en un esquema de 24x7 todos los días del año, excluido del proceso de escalamiento del CONCURSANTE.

**12. Entregables**

- Una vez adjudicado el PROVEEDOR se deberá de presentar el equipo de atención a ingeniería, reportes y post ventas para el conocimiento de la CONVOCANTE.
- Se deberá proporcionar un portal donde sea posible dar seguimiento a los reportes levantados en el sistema, así como para monitorear el ancho de banda utilizado.
- Se deberá de entregar el proceso que sigue para el monitoreo del servicio del NOC.
- Se deberá de entregar el documento entrega recepción de cada uno de los servicios implementados, tanto para el enlace gigabit descrito en el anexo 1.1 como para los servicios de fibra óptica descritos en el anexo 1.2.
- Procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio.
- Reporte mensual de incidencias presentadas por servicio.
- Reporte mensual de métricas del servicio y monitoreo realizado por el NOC.
- Plan de trabajo para la instalación del servicio de enlace internet gigabit y servicios de fibra óptica, que contenga en plan de trabajo.
- Se deberán entregar impresos las rutas dentro de un mapa por donde pasan las fibras ópticas de todos los servicios de fibra óptica descritos en el anexo 1.1 y 1.2, que identifiquen los puntos de conexiones existentes en cada nodo.

**13. Anexo 1.1**

Sitios geográficos de enlace de internet gigabit.

ID	UBICACIÓN	VELOCIDAD
1	<b>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</b> Av. Miguel Hidalgo y Costilla 474, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	2.5 GB

**14. Anexo 1.2**

Sitios geográficos de fibra óptica.

ID	UBICACIÓN A	UBICACIÓN B
1	<b>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</b> Av. Miguel Hidalgo y Costilla 474, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	<b>Sindicatura/Jurídico (Rival)</b> Av. Miguel Hidalgo y Costilla 426 Zona Centro 44100 Guadalajara, Jal.
2	<b>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN</b>	<b>Palacio Municipal de Guadalajara</b>



Gobierno de  
Guadalajara

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

	<b>GUBERNAMENTAL</b> Av. Miguel Hidalgo y Costilla 474, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.
--	---	--

**15. Vigencia**

**A partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020**

**16. Criterios de Evaluación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Calidad</b> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con cada punto mencionado en el inciso 5. Soporte y Monitoreo.	20%
<b>Garantías</b> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que acepta las penalizaciones descritas en el punto 8. Penalizaciones, en el caso de incumplimiento de servicio.	10%
<b>Especialidad</b> Presentar lo solicitado en el inciso 11. Requisitos del concursante	30%
<b>Precio</b> Se asignará mayor puntaje al precio más bajo presentado en las propuestas económicas	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Ing. Saúl Eduardo Jiménez Camacho  
Director de Innovación Gubernamental



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**OFICIO NÚM. DIG/ADM 739/2019**

**ANEXO 1.2.2**

Para garantizar el servicio y las condiciones específicas se elaborará un contrato por medio de la Sindicatura

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Póliza de servicio de acceso a internet dedicado (por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre 2020)	1.00	SERVICIO
2	Póliza de servicio de red lan to lan para distribución de red municipal (por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre 2020)	1.00	SERVICIO

**Póliza de servicio de acceso a internet dedicado**

**1. Especificaciones generales**

El municipio de Guadalajara cuenta con el servicio de internet dedicado de diferentes velocidades que le permiten continuar con las operaciones de diferentes dependencias del municipio.

El presente anexo solicita la implementación de 53 servicios dedicados, de las siguientes velocidades:

- 37 servicios dedicados de 10 MB.
- 16 servicios dedicados de 20 MB.

Para el fortalecimiento de la red municipal se cuenta con un servicio de 200 MB para transmitir red municipal a 9 dependencia, permitiendo soportar diferentes caídas del servicio de red sin afectaciones mayores.

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que deberá cumplir la renovación del servicio de internet dedicado para las dependencias descritas en el anexo 1.1, así mismo se describen las características de la renovación del servicio de distribución de red lan to lan a los sitios descritos en el anexo 1.2

**2. Especificaciones requeridas del Servicio**

El PROVEEDOR deberá considerar los suministros, acarreos e instalación del servicio de internet dedicado, bajo las siguientes características:

- Se deberá de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.1



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- Se deberá de brindar el servicio a la velocidad especificada en cada sitio del anexo 1.1.
- El medio de acceso (última milla) a utilizar para proveer el servicio deberá ser Fibra óptica exclusiva para el Municipio de Guadalajara.
- La fibra debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales
- La fibra óptica debe ser propiedad del PROVEEDOR.
- El Servicio de internet simétrico dedicado no deberá contener ningún punto de sobresuscripción en el medio de acceso, ni en la red dorsal.
- El servicio de internet deberá de permitir brindar la posibilidad de implementar una ip fija para configuración del equipo a necesidades de la convocante.
- Se deberán entregar los planos de cada una de las rutas de cada servicio instalado de las rutas físicas de la fibra óptica del punto de entrega hasta los diversos hubs del servicio.
- El servicio que se proporcionará deberá ser entregado a través de equipos de última milla que cuenten con certificación MEF, lo cual deberá ser verificado entregando los certificados de cumplimiento del equipo a instalar en el sitio del Municipio de Guadalajara con la finalidad de garantizar la entrega de servicios solicitados y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF.
- El PROVEEDOR debe garantizar un retraso o latencia no mayor a 45 ms.
- El medio de acceso del proveedor deberá de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero.
- Ruteo de sistema autónomo de IP's v4 y v6. Entregar el servicio tanto en IPv4 como en IPv6 en modalidad dual Stack.
- El PROVEEDOR deberá de contar con Interconexión directa TIER-1.
- Todas las plataformas utilizadas por el CONCURSANTE deberán ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los clientes; incluyendo las conexiones directas con los proveedor internacionales Tier1 de Internet.
- El CONCURSANTE deberá entregar un proyecto llave en mano, incluyendo materiales y mano de obra que se requiera para la entrega del servicio.
- El periodo del servicio es del 1 de enero del 2020 al 31 diciembre del 2020.
- El servicio debe quedar habilitado y en funcionamiento al primer minuto del 1 de enero de 2020 sin que esto presenta deficiencias ni cortes en el servicio con el que actualmente cuenta el Municipio de Guadalajara.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- El PROVEEDOR deberá de brindar escalabilidad en el servicio, el cual pueda brindar en cualquier momento un aumento y disminución de velocidad en caso de ser requerido.
- El servicio brindado deberá de ser simétrico en sus capacidades de carga y descarga.

**3. Seguridad del Servicio**

El PROVEEDOR deberá de realizar de manera centralizada desde su infraestructura, sin requerir de instalación de equipamiento adicional en el sitio de la convocante las siguientes características:

- Prevención de intrusos y DDoS: Max 5Gbps (260 Mbps solicitados).
- Filtrado de contenido: Max 10Gbps (260 Mbps solicitados).
- Sesiones concurrentes: 2 millones (1.6 millones solicitados).
- Sistema de reporte.
- Ruteo dinámico y estático.
- Conexión IP, L2 y transparente.
- VPN s IPSec.
- Cumple con IPv6 (NAT 64).
- 2RU y 127 V Ac.
- El diseño de la red del CONCURSANTE deberá estar basado en una serie de “mejores prácticas” orientadas no sólo a incrementar la velocidad de sus clientes, sino también a mejorar la seguridad de los servicios para enfrentar tanto ataques cibernéticos como contingencias físicas o tecnológicas.

**4. Soporte técnico**

El PROVEEDOR deberá de contemplar las siguientes especificaciones para brindar el servicio de soporte técnico.

- Proporcionar un número para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7x365 el contacto deberá de brindar la forma de seguimiento del servicio levantado para el seguimiento por parte de la CONVOCANTE.
- Se deberá proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.
- Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para la CONVOCANTE en un esquema de 24x7x365, excluido del proceso de escalamiento del CONCURSANTE.
- Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.
- El CONCURSANTE deberá a mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.90% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:
  - $T_{total} = 43,200$  minutos (30 días de mes base).
  - $T_{nodisp} =$  Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- El CONCURSANTE deberá contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día los 365 días del año.
- El CONCURSANTE debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución.
- El monitoreo debe estar presente en 7x24x365 durante la vigencia del contrato con el Municipio de Guadalajara, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.
- El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte del concursante, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero(outsourcing).
- El NOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad del concursante de administración y monitoreo. En las visitas se deberán mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC del concursante para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.
- Deberá de contar con un sistema o plataforma de monitoreo de las velocidades y desempeño presentadas en cada uno de los servicios dedicados con la posibilidad de que la CONVOCANTE puede en cualquier momento visualizar los reportes del servicio.

**5. Penalizaciones**

El municipio de Guadalajara requiere alta disponibilidad del servicio, debido a que los procesos ciudadanos brindados por el municipio se distribuirán a través de dicho servicio, por lo tanto, el municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones, a las cuales el PROVEEDOR deberá de ajustar sus cobros por servicio:

Disponibilidad promedio mensual (%)		Horas hábiles al mes sin servicio		Deducción porcentual
De	A	De	A	
≥99.99		0.072 horas (4.32 minutos)		0%
99.81	99.989	0.079 horas (4.74 minutos)	1.368 horas (1 hora 22 minutos)	5%
99.51	99.80	1.44 horas	3.528 horas	10%



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

		(1 hora 26.4 minutos)	(3 horas 31.68 minutos)	
99.31	99.50	3.6 horas (3 horas 36 minutos)	4.968 horas (4 horas 58.08 minutos)	15%
99.21	99.30	5.04 horas (5 horas 2.4 minutos )	5.688 horas (5 horas 41.28 minutos )	20%
99.01	99.20	5.76 horas (5 horas 45.6 minutos)	7.128 horas (7 horas 7. 68 minutos)	50%
<=99.00		Más de 7.2 horas (7 horas 12 minutos)		100%

Se cotejará mensualmente con los reportes del servicio que brinde el CONCURSANTE juntos con los reportes de métricas que presente la CONVOCANTE, así mismo con los reportes de falla de servicio reportadas en la mesa de ayuda, teléfono de ingeniería o cualquier canal definido entre la CONVOCANTE y el CONCURSANTE.

Mensualmente el proveedor deberá de brindar un reporte impreso de fallas presentadas para la validez del servicio por parte de la CONVOCANTE.

El PROVEEDOR deberá de contemplar que el servicio se encuentre activo a partir del primer minuto del 1 de enero del año 2020.

El PROVEEDOR deberá de contemplar que el pago será por servicios prestados.

**6. Lugar y condiciones de entrega**

- El PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.1.
- El CONCURSANTE deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
- El CONCURSANTE deberá de considerar la mano de obra necesaria para la instalación del servicio.
- El CONCURSANTE deberá de considerar de ser necesario, los permisos en plazas, ducterías, posterías, etc. para la instalación del servicio.
- El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.1.
- El CONCURSANTE deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- Se deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no presentara fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto el CONCURSANTE deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.
- La implementación de los servicios deberá ser en un plan programado en conjunto con la CONVOCANTE y a las necesidades de horarios y personal que se especifique por parte de la CONVOCANTE.
- En el anexo 1.1 se describen 50 ubicaciones geográficas donde se deberán de instalar cada uno de los servicios de internet.
- El PROVEEDOR deberá de contemplar la implementación de 3 servicios de 20 MB en ubicaciones geográficas no definidas las cuales serán definidas por parte de la convocante cuando lo sea requerido, estos 3 servicios se brindaran a la convocante debido a que se cuentan como un inventario de posibles implementaciones no definidas durante el año 2020.
- El PROVEEDOR deberá de contemplar la reubicación física dentro de las instalaciones, de ser necesario, durante la duración del servicio sin que esto represente ningún costo extra a la convocante.
- El PROVEEDOR deberá de contemplar la reubicación de máximo 8 servicios a otras ubicación geográficas en caso de ser necesario a necesidades de la CONVOCANTE, sin que esto genere un costo extra.

**7. Lan to lan PUNTO-PUNTO ó PUNTO-MULTIPUNTO de 200Mbps**

El proveedor deberá de considerar la implementación o renovación del servicio de distribución de red a 9 sitios, especificados en el anexo 1.2 con las siguientes características:

- El PROVEEDOR deberá de implementar un servicio lan to lan desde el site principal del Ayuntamiento de Guadalajara a 8 diferentes dependencias descritas en el anexo 1.2.
- El PROVEEDOR deberá de brindar el servicio de red en las capacidades mencionadas en el anexo 1.2.
- El PROVEEDOR deberá de brindar los servicios en los diferentes sitios geográficos descritos en el anexo 1.2.
- El PROVEEDOR deberá contemplar para la solución todo el equipamiento, acarreo, permisos, mano de obra y demás consumibles necesarios para su implementación.
- El PROVEEDOR deberá de entregar un equipo en el sitio principal para distribuir 200 MB a las 8 dependencias.
- El PROVEEDOR deberá de entregar de ser necesario el equipamiento por sitio para recibir el servicio de red, el equipo para la distribución local no deberá de ser contemplado debido a que la CONVOCANTE ya cuenta con el equipo para su distribución interna.
- El servicio deberá de ser transmitido por medio de fibra óptica.
- El PROVEEDOR deberá de brindar la configuración necesaria para su puesta a punto.
- El servicio deberá de ser distribuido a través de diferentes VLAN cada una proporcionada por el equipo principal del proveedor.
- Interfaz requerida: Eléctrica 802.3 - Carrier Ethernet (hasta 1 Gbps) en cada uno de los extremos del enlace. En conformidad con los siguientes estándares y/o funcionalidades:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- IEEE 802.3, IEEE 802.3u
- Speed: 10/100/1000Mbps
- IEEE 802.3ab
- Duplex mode: Duplex Auto-negotiation
- Support MDI/MDIX
- Flow control function
- Se deberán ofertar conexiones tipo punto a punto o punto multi-punto en el entendido de que la punta ERG no se sobresuscriba.
- Acceso de última milla: Se requiere que sea con fibra óptica en ambas puntas.
- El servicio debe garantizar una disponibilidad mínima del 99.5%
- El servicio debe asegurar un tiempo promedio de reparación de falla MTTR <= 4hr.

**8. Requisitos del CONCURSANTE**

- El CONCURSANTE deberá certificar mediante una carta las especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.
- Para demostrar que el PROVEEDOR cuenta con esta infraestructura necesaria deberá de presentar al menos 1 carta de recomendación de un cliente membretada, sellada y firma autógrafa, donde se manifieste que cuentan con un servicio de la misma capacidad o mayor al requerido en en este concurso.
- Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica.
- El PROVEEDOR deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
- El personal del NOC del concursante deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL como foundation y un expert.
- El PROVEEDOR debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos.
- El CONCURSANTE deberá comprometerse a que la utilización de todos los elementos de red deberá ser monitoreada y actualizada continuamente. Esto con el fin de asegurar que en ningún momento se alcance el máximo permitido de utilización que en éste caso se considerará el 99.99%.
- Deberá de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del PROVEEDOR para atender el servicio solicitado.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- Deberá de presentar su nivel de escalación para evaluar los niveles de atención por parte de la CONVOCANTE.

**9. Entregables**

- El PROVEEDOR deberá de presentar el equipo de atención a ingeniería, reportes y post ventas para el conocimiento de la CONVOCANTE.
- Se deberá proporcionar accesos al portal, sistema o proceso donde sea posible dar seguimiento a los reportes levantados para el soporte técnico y para las mediciones y reportes de eficiencia del servicio.
- Se deberá de entregar un reporte mensual con las fallas y reportes levantados por la CONVOCANTE.
- Se deberá de entregar un reporte mensual con las métricas de cada servicio dedicado.
- Se deberán de entregar los contratos de instalación del servicio con números de contrato y velocidades de cada servicio.
- Se deberá de entregar un inventario de contratos instalados con número de identificador para brindar los reportes para el soporte técnico.
- Se deberá de entregar el procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio.
- El PROVEEDOR debe de presentar un plan de trabajo con el cronograma para llevar a cabo las actividades para la implementación del servicio.

**10. Anexo 1.1**

Sitios geográficos de servicios de internet dedicado

ID	UBICACIÓN	VELOCIDAD
<b>1</b>	<b>Zona 5 Alfa</b> San Jacinto S/N, Col. San Rafael, CP. 44810	10 MB
<b>2</b>	<b>CECOE</b> Calz. Independencia Norte 840, Col. La Perla, CP. 44360 Entre calles Salvador Quevedo y Zubieta y Sierra Nevada	10 MB
<b>3</b>	<b>CECOE</b> Calz. Independencia Norte 840, Col. La Perla, CP. 44360 Entre calles Salvador Quevedo y Zubieta y Sierra Nevada	10 MB
<b>4</b>	<b>Prevención del Delito</b> Paseo de la Selva Norte 2925, Col. Santa Cecilia, CP. 44700 Entre calles Ricardo Castro y Abundio Martinez	10 MB
<b>5</b>	<b>Zona 1 Alfa</b> Dr. R. Michel 348, Col. San Carlos, CP. 44460 Entre calles 5 de Febrero y Violeta	10 MB
<b>6</b>	<b>Zona 2 Alfa y Beta</b> Nueva Escocia 1511, Col. Providencia 4a. Secc., CP. 44639 Entre calles Pablo Neruda y Bogotá	10 MB
<b>7</b>	<b>Zona 4</b> 21 de Marzo 3173, Col. Margarita Maza de Juarez, CP. 44300	10 MB

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

	Entre calles Manuel Gutiérrez y Periférico	
<b>8</b>	<b>Zona 5 Beta</b> Marcelino Garcia Barragan 1161, Col. Obrera, CP. 44420 Entre calles Silverio García y J. Salazar	10 MB
<b>9</b>	<b>Cruz verde zona 6</b> Pablo Valdez 3385-D, Col. Miguel Hidalgo, CP. 44760 Entre calles Gaza y Marruecos	10 MB
<b>10</b>	<b>Zona 6</b> Pablo Valdez 3385-D, Col. Miguel Hidalgo, CP. 44760 Entre calles Gaza y Marruecos	10 MB
<b>11</b>	<b>Zona 7 Alfa</b> Av Cruz del Sur & Islas Aleutianas, Jardines de La Cruz, CP. 44950 Entre calles Islas Aleutianas y Islas Antillas	10 MB
<b>12</b>	<b>Zona 7 Beta</b> J. Miguel Macias 320, Col. Polanquito, CP. 44985 Entre calles Felipe Lopez y 8 de Julio.	10 MB
<b>13</b>	<b>Uredes</b> Lazaro Cardenas 2820, Col. Jardines del Bosque, CP. 44520 Entre calles Av. Ramal del Ferrocarril y Calle 13.	10 MB
<b>14</b>	<b>Academia</b> Rio Tizapan 1612, Col. El Rosario, CP. 44898 Entre calle Rio Zapotlan y González Gallo	10 MB
<b>15</b>	<b>Academia</b> Rio Tizapan 1612, Col. El Rosario, CP. 44898 Entre calle Rio Zapotlan y González Gallo	10 MB
<b>16</b>	<b>Tedax</b> Herrera y Cairo S/N, Col. Capilla de Jesus, CP. 44200 Entre calles Mariano Bárcenas y Federalismo	10 MB
<b>17</b>	<b>Urepaz</b> Alemania 1137, Col. Moderna, CP. 44190 Entre calles Noruega y Calzada del Aguila	10 MB
<b>18</b>	<b>Comisaría General</b> Periferico Norte 3229, Col. Rio Verde, CP. 44729 Entre calles Barranca y Barranca del Diablo	10 MB
<b>19</b>	<b>Comisaría General</b> Periferico Norte 3229, Col. Rio Verde, CP. 44729 Entre calles Barranca y Barranca del Diablo	10 MB
<b>20</b>	<b>DARE</b> Martin Macias 646A, Lomas del Paraiso, CP. 44250 Entre calles Bernardo Gutiérrez de Lara y Jose Maria Canal	10 MB
<b>21</b>	<b>Zona 3</b> Monte Olimpo 3126, Col. Infonavit Estadio, CP. 44307 Entre calles Batallón de San Patricio y Cordura	10 MB
<b>22</b>	<b>Vinculación Social</b> Chamizal 231, Col. San Andrés, CP. 44810 Entre calles Aldama y José María Vereá	10 MB

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

<b>23</b>	<b>Unidad Médica Ruiz Sanchez</b> Antonio Tello 215, Col. Las Lomas, CP. 44410 Entre calles Calle 52 y Medrano	10 Mb
<b>24</b>	<b>Unidad Prisciliano Sanchez</b> Circ. Oblatos 2921, Col Oblatos, CP. 44700 Entre calles Artesanos y Hacienda Ojo Zarco	20 Mb
<b>25</b>	<b>Relaciones Internacionales</b> Lerdo de Tejada 1887, Col. Americana, CP. 44160 Entre calles Progreso y Colonias	10 Mb
<b>26</b>	<b>Unidad Medica Benito Juarez</b> Rafael Lozada 3020, Lomas de Polanco, CP. 44960 Entre calles Carlos Arturo Carrillo y Longinos Cadena	10 Mb
<b>27</b>	<b>Cruz Verde Leonardo Oliva</b> Cruz del Sur 2592, Col. Jardines de la Cruz, CP. 44950 Entre calles Isla Antillas e Islas Aleutianas	10 Mb
<b>28</b>	<b>Mercado de Abastos</b> Lázaro Cárdenas 2473, Col. Comercial Abastos, CP. 44530 Entre calles Mandarina y Av. del Mercado	10 Mb
<b>29</b>	<b>Coord. de Gestión Integral de la Ciudad</b> Marsella #75 Col. Americana CP.44160 Entre calles Av. Vallarta y Pedro Moreno	10 Mb
<b>30</b>	<b>Museo de Paleontología</b> R. Michel 520, Col. San Carlos, CP. 44460 Entre calles González Gallo y Calzada de las Palmas	10 Mb
<b>31</b>	<b>Dirección de Cultura</b> Cuauhtémoc 178, Col. Analco, CP. 44450 Entre calles 20 de Noviembre y 18 de Enero	10 Mb
<b>32</b>	<b>Servicios Municipales</b> Aurelio Aceves 13, Col. Americana, CP. 44160 Entre calles Vallarta y Lopez Cotilla	10 Mb
<b>33</b>	<b>Alumbrado Público</b> Silverio Garcia 713, Col. Obrera, CP. 44420 Entre calles Marcelino García Barragán y Revolución	10 Mb
<b>34</b>	<b>Cruz Verde Ignacio Allende</b> Pablo Valdez 338, Col. Hermosa Provincia, CP. 44770 Entre calles Gaza y Demóstenes	10 Mb
<b>35</b>	<b>Servicios Generales</b> Tepic 1226, Col. Mezquitan Country, CP. 44260 Entre calles Plan de San Luis y Av. de los Maestros	10 Mb
<b>36</b>	<b>Recaudadora 5</b> Andrés de Urdaneta 1800, Col. Jardines de la Cruz, CP. 44950 Entre calles Uruguay y Colón	10 Mb
<b>37</b>	<b>Movilidad</b> Miraflores 1697, Col. Mezquitan Country, CP. 44260 Ghilardi y Nicolás Romero	20 Mb
<b>38</b>	<b>Cruz Verde Delgadillo Araujo (Salud)</b> Mariano Barcenás 953, Col. Alcalde Barranquitas, CP 44290	20 Mb

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

	Entre calles Maestros y Jesús García	
<b>39</b>	<b>Unidad Administrativa Los Colorines</b> Calle 1ero. de Octubre #4745 entre Andadores 13 y 14 Col. Los Colorines	20 Mb
<b>40</b>	<b>Pasaportes Exhimoda</b> Av. Ignacio L. Vallarta 3233, Vallarta Poniente, 44110 Guadalajara, Jal.	20 Mb
<b>41</b>	<b>Junta Municipal de Reclutamiento</b> Rogelio Bacon 1701 Monte Carmelo / Monte Olivetti, c.p. 44379	20 Mb
<b>42</b>	<b>Unidad Alamo, Participación ciudadana</b> Calle Rio Reforma 1880 Alamo Industrial 44490 Guadalajara, Jal.	20 Mb
<b>43</b>	<b>Sindicatura/Jurídico (Rival)</b> Av. Miguel Hidalgo y Costilla 426 Zona Centro 44100 Guadalajara, Jal.	20 Mb
<b>44</b>	<b>Junta Municipal de Reclutamiento Militar</b> Calle Rogelio Bacon 1701, Jardines Alcalde, 44379 Guadalajara, Jal.	20 Mb
<b>45</b>	<b>Archivo Municipal</b> Esmeralda 2486, Col. Verde Valle, CP. 44450 Entre calles Turquesa y Diamante	10 Mb
<b>46</b>	<b>Laboratorio de Artes y Variedades LARVA</b> Ocampo 120, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Juárez y López Cotilla	10 Mb
<b>47</b>	<b>Parque y Jardines Huentitán</b> Paseo del zoológico #500, Huentitán El Bajo, C.P. 44250	20 Mb
<b>48</b>	<b>BOMBEROS 3</b> 18 de Marzo, López de Legazpi No. Ext: 1355 C.P.44960.	20 Mb
<b>49</b>	<b>CIAC MIRAVALLE</b> Paseo Pedro Ciprés 4504, Miravalle, 44990 Guadalajara, Jal.	20 Mb
<b>50</b>	<b>CIAC SKATOPISTA</b> Miravalle, 44990 Guadalajara, Jal.	20 Mb
<b>51</b>	<b>POR DEFINIR UBICACIÓN</b>	20 Mb
<b>52</b>	<b>POR DEFINIR UBICACIÓN</b>	20 Mb
<b>53</b>	<b>POR DEFINIR UBICACIÓN</b>	20 Mb

**11. Vigencia**

La vigencia será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

**12. Anexo 1.2**

Servicio LAN to LAN

ID	SITIO	UBICACIÓN	ANCHO DE BANDA VLAN
1	principal mercado corona	hidalgo s/n colonia centro, mercado corona 4° piso	200MBPS
2	recaudadora 5	andrés de urdaneta 1800 jardines de la cruz	20 MBPS
3	recursos humanos	belén 282 centro	20 MBPS
4	tesorería	miguel blanco 901 centro	40MBPS



Gobierno de  
Guadalajara

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

5	cruz verde delgadillo araujo	marino barcenias 953 alcalde barranquitas	10MBPS
6	bomberos	av. del campesino 1097 moderna	20 MBPS
7	unidad reforma	5 de febrero 249 las conchas	40MBPS
8	cecoe (policía)	calzada independencia norte 840 la perla	10MBPS
9	obras públicas	hospital 50 el retiro	40MBPS

**13. Criterios de Evaluación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Calidad</b> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con cada punto mencionado en el inciso 4. Soporte y Monitoreo.	20%
<b>Garantías</b> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que acepta las penalizaciones descritas en el punto 5. Penalizaciones, en el caso de incumplimiento de servicio.	10%
<b>Especialidad</b> Presentar lo solicitado en el inciso 7. Requisitos del concursante	30%
<b>Precio</b> Se asignará mayor puntaje al precio más bajo presentado en las propuestas económicas	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Ing. Saúl Eduardo Jiménez Camacho  
 Director de Innovación Gubernamental

\*\*\*FIN DEL ANEXO 1 \*\*\*



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 2  
JUNTA  
ACLARATORIA**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

\_\_\_\_\_

**MANIFIESTO EL INTERES DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:**

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente

**Nombre y firma del participante o representante legal del mismo**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 4**

**FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA
		<b>NO APLICA</b>

**\*NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 6**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**Participante:** \_\_\_\_\_

<b>DESCRIPCION DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES</b>	<b>Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad</b>
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Caratula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y numero de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
<b>En caso de caer en el supuesto</b> , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
<b>Anexo 5, Propuesta Económica.</b> De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

**Nota importante:** Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20**  
**“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 6**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”**, de las presentes bases.

**1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

**2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) **Anexo 5, Propuesta Económica.**



Gobierno de  
Guadalajara

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 026/2019/20  
“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

ANEXO 7

<b>FECHA</b>		<b>No. Requisición</b>			
[ ]		[ ]			
				<b>Razón Social</b>	
				<b>Domicilio</b>	
				<b>Teléfonos</b>	
				<b>Representante</b>	
				<b>No. Proveedor</b>	
				<b>Estado</b>	
				<b>Días Pago</b>	
				<b>Tiempo Entrega</b>	
				<b>Anticipo</b>	
<b>Part.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>UM</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unit.</b>	<b>Total</b>
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					
				<b>Garantía</b>	
<b>Observaciones :</b>				<b>Observaciones</b>	